

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7162	MIÉRCOLES, AGOSTO 19 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS		SALTA	CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1903).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años .....	\$ 80.00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 150.00	Semestral .....	\$ 450.00
Trimestral .....	\$ 300.00	Anual .....	\$ 900.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose se 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce. dente	Exce. dente	Exce. dente	Exce. dente	Exce. dente	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	29 <sup>f</sup> —	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	40 —	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates .....	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Edictos de Minas .....	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales .....	3 30	la palabra	—	—	—	—
Balances .....	585.—	45.— "	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Gob. N°	4501 del 31/7/64.	— Adhiérese el Poder Ejecutivo de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Coordinador Municipal Sr. Francisco García Ortiz .....	7012
" Econ. "	4505 " "	— Declárase en comisión a todo el personal dependiente de la Dirección de Minas de la Provincia .....	7012
" " "	4506 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Compras y Suministros .....	7012
" " "	4507 " "	— Apruébase las Resoluciones N.ºs. 1792 y 1780/62, dictada por la ex-Dirección de la Vivienda .....	7013
" " A. S. "	4508 " "	— Apruébase la Resolución N° 232-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante la cual se acuerda pensión y subsidio a la Sra. Romelia de Jesús Salazar de Cortalezzi .....	7013
" " "	4509 " "	— Adscribese al Sr. Ricardo A. Hauchana, a la Secretaría General de la Gobernación ..	7013
" " "	4510 " "	— Apruébase la Resolución N° 262-J/64, de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se declaran computables los años de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el Sr. Domingo R. Guzmán .....	7013
" " "	4511 " "	— Apruébase la Resolución N° 272-J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda a las Srtas. Carmen Artemia y Elvira Martínez, el beneficio de pensión .....	7013 al 7014
" " "	4512 " "	— Apruébase la Resolución N° 165-J/64 de la Caja de Jubilaciones, que deniega el pedido de pensión interpuesto por la Sra. Petrona M. López de Gorostiaga .....	7014
" " "	4513 " "	— Apruébase la Resolución N° 265-J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reajusta el beneficio de una pensión a la Sra. Nelly del Valle Moro de Gómez .....	7014
" " "	4514 " "	— Apruébase la Resolución N° 251-J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda el beneficio de una pensión a los menores Mario Rubén, Elvira Natividad, Eva Angélica, Silvia Cristina, Francisca Aruando y Elva Petrona Pérez .....	7014
" " "	4515 " "	— Adscribese a la Srta. Aurora Luja Isasmendi, a la Delegación General de Salta en la Capital Federal .....	7014

## PAGINAS

" " " "	4516	" "	— Apruébase la Resolución N° 241—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda al Sr. Adrián C. Moya, el beneficio de una jubilación ordinaria .....	7014 al 7015
" " " "	4517	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adela Oller de Juri, al cargo de Obstetra del Dpto. de Maternidad e Infancia .....	7015
" " " "	4518	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Sara Estela Valdez .....	7015
" " " "	4519	" "	— Designase al Sr. Manuel José Lobo, enfermero del Puesto Sanitario de la localidad de Gaona, Dpto. de Anta .....	7015
" Econ. "	4520	" "	— Déjase sin efecto las confirmaciones dispuestas por el art. 1° del Decreto N° 3545/64 a favor del Sr. Mario A. Castelli de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, y el Sr. Julio César Centeno de Contaduría General .....	7015
" " " "	4521	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Durand de Albeza, de la Dirección General de Inmuebles .....	7015
" " " "	4522	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 1139/63, referente a la sobreasignación que venía percibiendo el Sr. Eleodoro A. Durán .....	7015
" " " "	4523	" "	— Autorízase a la Dirección de Minas a considerar que a los efectos de la caducidad de los derechos mineros por falta de pago del canon respectivo, debe transcurrir una anualidad vencida .....	7015 al 7016
" " " "	4524	" "	— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el Sr. Juan Ortíz, el antecedido de una venta correspondiente a la parcela 7 del pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín .....	7016
" " " "	4525	4/8/64.	— Concédese al Sr. Rafael Ale, moratoria para el pago de sus compromisos con la Provincia, mediante la suscripción de tres documentos vencidos .....	7016
" " " "	4526	" "	— Declárase en condiciones de rezago los productos alimenticios que se encuentran en depósito en la Dirección General de Compras y Suministros .....	7016
" " " "	4527	" "	— Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia .....	7016
" " " "	4528	" "	— Declárase exceptuado de lo dispuesto en el art. 2° del Decreto-Acuerdo N° 2898/64, como un caso de excepción al Sr. Manuel Díaz Puertas de la Dirección General de Inmuebles .....	7016 al 7017
" " A. S. "	4529	" "	— Apruébase la Resolución N° 270—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda Pensiones a la Vejez N° 6686 al 6824 de la Capital, Anta, Cachi, Cafayate y otros Dptos. ....	7017
" " " "	4530	" "	— Apruébase la Resolución N° 271—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda las Pensiones a la invalidez N° 1692 al 1724, cuyos adjudicatarios residentes de la Capital, General Güemes, La Candelaria, Carrizos y otros Dptos. ....	7017
" " " "	4531	" "	— Apruébase la Resolución N° 264—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio de la Sra. María del Carmen de La Cuesta del Portal .....	7017
" " " "	4532	" "	— Apruébase la Resolución N° 252—J/64, mediante la cual se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Ernesto Barboza de la Policía de la Provincia .....	7017
" " " "	4533	" "	— Apruébase la Resolución N° 256—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda el beneficio de pensión a los menores Lucrecia H., Elsa, Hugo Héctor y Marcelo V. Funes .....	7017
" " " "	4534	" "	— Apruébase la Resolución N° 259—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda el beneficio de pensión a la Sra. María M. Montañez de Flores .....	7017 al 7018
" " " "	4535	" "	— Apruébase la Resolución N° 25—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda a la Sra. Carmen Rosa L. de Arjona, el beneficio de una pensión .....	7018
" " " "	4536	" "	— Apruébase la Resolución N° 255—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda a la Sra. Juana S. R. de Votrico, el beneficio de una pensión .....	7018
" " " "	4537	" "	— Apruébase la Resolución N° 261—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen 5 años de servicios prestados en la Policía de la Provincia por el Sr. César Martínez .....	7018
" " " "	4538	" "	— Apruébase la Resolución N° 266—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que modifica la Resolución N° 1016/63, dejando establecido que los 6 años y 3 meses de servicios prestados por el Sr. Ramón T. Peca, se reconocen ante la Caja Nacional de Previsión para el personal de Estado .....	7018
" " " "	4539	" "	— Apruébase la Resolución N° 253—J/64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda jubilación al Sr. Martín Alanís, de la Municipalidad de la Capital .....	7019
" Econ. "	4540	" "	— Amplíase en la suma de \$ 6.000.000.— m/n. la Orden de Disposición de Fondos N° 216 .....	7019
" " " "	4541	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Pievo, de A.G.A.S. ....	7019
" " " "	4542	" "	— Designase al Sr. Alfonso Saravia, Consejero integrante del Consejo Gral. de A.G.A.S. ..	7019
" " " "	4543	" "	— Amplíase en la suma de \$ 2.000.000.— la Orden de Disposición de Fondos N° 244 — Ejercicio 1963/64 .....	7019
" " " "	4544	" "	— Adscríbese a la Dirección General de Compras y Suministros a los Sres. Ramón Fidel Arapa y Víctor Húgo Romero .....	7019
" " " "	4545	" "	— Otórgase los derechos al uso de agua del dominio público a favor de la Sra. Rosa D. A. Taboada de Costilla para irrigar el inmueble de su propiedad .....	7019
" " " "	4546	5/7/64.	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vialidad de Salta .....	7019 al 7020
" " " "	4547	" "	— Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que sin intervención de la Dirección de Viviendas y Arquitectura conceda varios préstamos .....	7020
" " " "	4548	" "	— Apruébase el certificado "Único Especial por Medición Final" de 907.180.— m/n. que compensa la totalidad de la obra contratada .....	7020 al 7021
" " " "	4549	" "	— Apruébase la documentación técnica por A.G.A.S. para la ejecución de la obra "Red de distribución de energía eléctrica en la ciudad de Tartagal" .....	7021
" " " "	4550	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Pcia. ....	7021
" " " "	4551	" "	— Liquidada partida a favor de A.G.A.S. ....	7021
" " " "	4552	" "	— Reincorpórase de sus funciones como Encargado Interino de la Intendencia de Aguas de Coronel Moldes al Sr. Francisco González de la Vega .....	7021
" " " "	4553	" "	— Autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta para que transfiera a favor del Ing. Eduardo Alonso Crespo el contrato de locación de obra de la obra "Estudio, Proyecto y Construcción Pavimentación Hormigón Simple del Pueblo de El Galpón" .....	7021 al 7022
" " " "	4554	" "	— Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que sin intervención de la Dirección de Viviendas y Arquitectura conceda varios préstamos .....	7022
" " " "	4555	" "	— Adjudicase en venta a Dn. Sebastián Colina y Sra. una vivienda en Villa San Antonio .....	7022
" " " "	4556	" "	— Adjudicase a la firma A. Pagano y Cia. de la Capital Federal la provisión de una torre de enfriamiento con destino a la Central Eléctrica de Orán .....	7022 al 7023
" " Gob. "	4557	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis A. Maciel de la Policía de la Pcia. ....	7023
" " " "	4558	" "	— Designase al Sr. José R. Díaz Juez de Paz Suplente de General Güemes .....	7023
" " " "	4559	" "	— Apruébase la Resolución N° 48/64, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" .....	7023

4560	— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Sr. Oscar Ortiz de la Policía con revista en el Destacamento Policial Escopie, Dpto. La Viña	7023
4561	— Déjase sin efecto el Decreto N° 4215/64, mediante el cual se disponía ascender al Sr. Pedro T. López de la Policía	7023
4562	— Déjase sin efecto el inciso b) del art. 1º del Decreto N° 4062/64, mediante el cual se disponía ascender al Sr. Cornelio Fitz Maurice de la Policía	7023
4563	— Ascíendese al Sr. Pedro T. López de la Policía de la Provincia	7023 al 7024
4564	— Trasládase al Sr. Juan E. Balderrama, de la Cárcel de Encausados de Orán a la Cárcel Penitenciaria de Salta	7024
4565	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Pastor G. Acuña, en la Cárcel Penitenciaria	7024
4566	— Ascíendese al Sr. Alberto W. Albornoz de la Cárcel Penitenciaria	7024
4567	— Designase al Sr. Antonio Sáenz, en la Cárcel Penitenciaria	7024
4568	— Designase a la Sra. Dora Tahuel de Rubio en la Escuela de Manualidades Filial Metán	7024
4569	— Apruébase la Resolución N° 47/64 dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	7024
4570	— Dispónese la intervención al Club Atlético Talleres Central Norte de la ciudad de General Güemes	7024 al 7025
4571	— Adscribese al Registro Notarial N° 35 del cual es titular el Escr. Públ. Nac. Carlos Ponce Martínez a la Esc. Nac. Srta. María Teresa Peñalva	7025

EDICTOS DE MINAS:

N° 18037	— Expte. 4538—D. Pedro César Díaz	7025
N° 18029	— Francisco M. Zerreira — Expte. N° 4689—Z.	7025
N° 18025	— Enrique Frusso — Expte. N° 4147—C.	7025

LICITACION PUBLICA:

N° 18100	— Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación —Lic. Públ. N° 75/64	7025
N° 18098	— Dirección Gral. de Compras y Suministros —L. Pública N° 17	7025
N° 18058	— A.G.A.S. Para la Ejecución de la Obra N° 650-1-1: Tanque Elevado Central Eléctrica Orán	7025
N° 18046	— A.G.A.S. Para la Ejecución de la Obra "Línea Primaria de 13,2 KV y Estación Transformadora — Orán	7025
N° 18020	— Ferrocarril General Belgrano. Por colocación de balastó de piedra, etc. en sector de Km. 949 a 1009 de línea C., Pcia. de Salta.	7025

EDICTO CITATORIO:

N° 18035	— Concesión de agua pública solicitado por Damián Troncoso de Gana	7025
N° 18010	— Solicita "Establecimiento La Concesión S.R.L."	7025 al 7026

LICITACION DE TITULOS:

N° 18074	— Banco de la Nación Argentina	7026
----------	--------------------------------	------

## SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 18099	— De don Alejandro Paz	7026
N° 18075	— De don Fabián Benavidez	7026
N° 18069	— De don Ricardo ó Ricardo Daniel Viera	7026
N° 18053	— De doña Dolores de Jesús Toscano de Collivadino	7026
N° 18044	— De don Víctor Cárdenas	7026
N° 18038	— De don Jesús Francisco Velarde	7026
N° 18031	— De don Andrés Cachambi	7026
N° 18028	— De doña Carmen Bellido de Relambay.	7026
N° 18019	— De doña María Mercedes P. Costas.	7026
N° 18002	— De don Arjan Singh.	7026
N° 17979	— De doña María Estela o Estela Gal'o de Marcuzzi	7026
N° 17966	— De doña Agustina Alvarez.	7026
N° 17945	— De don Juan Posadas	7026
N° 17936	— De don Juan Pablo Vilte	7026
N° 17931	— De don Fortunato Amado.	7026
N° 17929	— De don Emilio Cattaneo	7026
N° 17927	— De doña Agueda Fernández de Aramayo y Sofia Aramayo.	7026
N° 17918	— De doña Gómez Ana María Prado Segura de y de don Juan Jesús Gómez López	7026
N° 17912	— De doña Tejerina J. A. Julia María T. de Naser y otro vs. Sucesorio de Julián Riera	7026 al 7027
N° 17911	— De doña Nahime Zeitune de Zeitune	7027
N° 17905	— De don Siriacó Escobar.	7027
N° 17904	— De don Andrés A. Viera.	7027
N° 17903	— De don Jesús Villegas.	7027
N° 17889	— De don Angel D. Echenique.	7027
N° 17886	— De don José Hilarlón Rojas	7027
N° 17883	— De don Miguel Parra o Miguel H. La Parra o Miguel Herrera La Parra	7027
N° 17879	— De don José Martín Laguna y Sra. Petrona Ocampo de Laguna.	7027
N° 17871	— De don Roberto Clemente Suárez.	7027
N° 17855	— De doña María Sebalja de Mrzijak	7027
N° 17853	— De don Manuel Cano.	7027
N° 17845	— De don Octavio Arturo Cabrera	7027
N° 17827	— De doña América Sotera López de Lobo	7027
N° 17825	— De don Alfredo Uriarte y doña Jacoba Wierna de Uriarte	7027
N° 17824	— De Dominga Vargas de Salva	7027
N° 17823	— De Rosario Dávalos	7027
N° 17819	— De don Pedro Arturo Peñalva	7027
N° 17817	— De don Cayetano De Marco	7027

## PAGINAS

Nº 17809	— De don José Olivera .....	7027
Nº 17803	— De don Andrés Hornigo .....	7027
Nº 17798	— De don Jacoba Burgos de Castro .....	7027
Nº 17794	— De don Baudilio Emilio y/o Emilio Baudilio Espelta .....	7027
Nº 17745	— De don Olivier de Malglaive y Otro .....	7027
Nº 17737	— De doña Agustina Aguirre de Farfán .....	7027
Nº 17736	— De don José Antonio Pérez Martín .....	7027 al 7028
Nº 17726	— De don José Benito Yañez .....	7028
Nº 17718	— De don Alejandro Kiaya .....	7028
Nº 17717	— De don Pedro Laime .....	7028
Nº 17712	— De doña Albina Fariás de Sosa .....	7028
Nº 17696	— De don Fernando Escobar .....	7028
Nº 17687	— De don Andrés Acosta y Petrona Sánchez de Acosta .....	7028
Nº 17684	— De don Luis Marteatena .....	7028
Nº 17674	— De don Domingo Fructuoso González .....	7028
Nº 17663	— De Don Eufas Kakaris .....	7028

## RESUMENES JUDICIALES:

Nº 18096	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Serrano, Jose Raúl vs. Dávalos, Ignacio .....	7028
Nº 18095	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Altay, Jorge E. vs. Cantero, Juan .....	7028
Nº 18094	— Por Efraín Racioppi — Juicio: González Eduardo vs. Jorge o José F. Jorge Saravia .....	7028
Nº 18093	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Altube, Alfonso H. vs. Damacio, Sanjohal y otro .....	7028
Nº 18092	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sabbaga Pedro vs. Cantero, Juan .....	7028
Nº 18091	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grifasi, Luis vs. González, Arturo y otro .....	7028
Nº 18090	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Alterman y Galagovski Soc. C. y C. vs. Longarte, Angel .....	7028
Nº 18089	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano Raúl y Cia. S.R.L. vs. Arias, Juan Carlos .....	7028 al 7029
Nº 18088	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Rodríguez, Ignacio Miguel vs. Rodríguez, José R. .....	7029
Nº 18087	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Flores, Francisco Alberto vs. Joaquín Giménez .....	7029
Nº 18086	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Moncorvo Graciosa de Athayde vs. Molina, Jose López y Quiñones, José .....	7029
Nº 18085	— Por Efraín Racioppi — Juicio: San Lorenzo S.R.L. Cia. 1. vs. Nici, José .....	7029
Nº 18084	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Luis Caballero y Cia. S.R.L. vs. Mitemón Luna, y otros .....	7029
Nº 18083	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aliberti, Angel vs. Juan Saomón Moreyra .....	7029
Nº 18082	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Alderete, Tránsito .....	7029
Nº 18081	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torres, Ana Royo de vs. Farah, Ernesto .....	7029
Nº 18079	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Osvaldo E. Boris vs. Damián Tapia .....	7029
Nº 18078	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Luis Caballero y Cia. S.R.L. vs. Calixto Guantay .....	7029
Nº 18077	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hacienda S.R.L. vs. Leedegario Mercedes Céspedes .....	7029
Nº 18076	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Pedro Caro Ríos y otro .....	7029
Nº 18075	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Aquin Carlos Laudino vs. Vidal Oscar .....	7029
Nº 18072	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Mena, Antonio vs. Vargas, Félix .....	7029 al 7030
Nº 18063	— Por Julio César Herrera — Juicio: Tujman, Enrique vs. Lupion, Betty M. de .....	7030
Nº 18062	— Por Julio César Herrera — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Clemente, Florentino R. .....	7030
Nº 18061	— Por Julio César Herrera — Juicio: José Montero y Cia. vs. Vargas, Amalia F. y otro .....	7030
Nº 18060	— Por Julio César Herrera — Juicio: Cia. Argentina de Seguro Anta S.A. vs. Nieves, Samuel E. .....	7030
Nº 18059	— Por Julio César Herrera — Juicio: José Montero y Cia. vs. Rossi Juan Carlos y otra .....	7030
Nº 18043	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Félix Leonard vs. Cipriano Hidalgo .....	7030
Nº 18041	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F. vs. Oscar Gonza .....	7030
Nº 18033	— Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Jorge Rojas Leyguez vs. Julio Saavedra .....	7030
Nº 18022	— Por Julio C. Amieva Saravia — Juicio: López F. Américo Vs. Sarapura Rodolfo .....	7030
Nº 18015	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Bco. de Salta Vs. Eleodoro Simeón Rivas Lobo .....	7030
Nº 18013	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pizatti Julio vs. Suc. Rafael Rebollo .....	7030 al 7031
Nº 18005	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Nazar Anibal Justo vs. Fernández Roberto .....	7031
Nº 17993	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Fossati L. Carlos A. vs. Pérez Morales E. y Otros .....	7031
Nº 17990	— Por José A. Cornejo — Juicio: Osvaldo Postigo vs. María Guardia de Ovejero .....	7031
Nº 17962	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Illesca, Carmen vs. García Roberto V. y Otro. ....	7031
Nº 17956	— Por José A. Cornejo — Juicio: Fortunato Jorge vs. Nicanor Vázquez .....	7031
Nº 17948	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Mariano Sepúlveda vs. Paulino O. Pérez .....	7031
Nº 17946	— Por José A. García — Juicio: Cuéllar C. Hugo vs. Codutti Pedro A. ....	7031
Nº 17939	— Por Juan Antonio Cornejo Capobianco — Juicio: Monico Néstor Desamparado vs. Cabezas Juan Eleuterio .....	7031 al 7032
Nº 17934	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.I.D. N.S.A. vs. Manuel Márquez Ferreira y Otros .....	7032
Nº 17902	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Escudero Roberto Vs. Robles Carlos A. ....	7032
Nº 17894	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Santiago Fiori Vs. Eduardo Vázquez y Sra. ....	7032
Nº 17892	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Velarde Alberto y Otros Vs. Mirta C. Carrasco de Mamani. ....	7032
Nº 17891	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Velarde Alberto y Otros Vs. Muguértégui Carlos. ....	7032
Nº 17864	— Por José Antonio García — Juicio: Vidal Carabajal Benigno Antonio vs. Guantay Servia T. de. ....	7032
Nº 17844	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Juna Francisco Iglesia vs. Epifanio B. y Alberto Díaz .....	7032
Nº 17833	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: El Cardón S.A. vs. Cerpa Ramón A. ....	7032
Nº 17818	— Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos Michel de vs. Montañez Jorge A. y Teresa Robles de Arias .....	7032
Nº 17801	— Por Andrés Ivento — Juicio: Expte. Nº 25.925 vs. Cerpa Ramón Antonio. ....	7032 al 7033
Nº 17722	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Strachan Yañez y Cia. vs. Emilio Pérez Morales .....	7033
Nº 17714	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Suc. Manuel de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda .....	7033
Nº 17680	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José H. Leiva vs. Leonarduzzi y Cia. ....	7033
Nº 17679	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Benito Girón vs. Sucesión de Germán Tuya Vidal .....	7033
Nº 17660	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Robles, Carlos Alberto .....	7033

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 17932	— Solicitado por doña Serafina Murillo de Tejerina .....	7033
----------	----------------------------------------------------------	------

## CONCURSO CIVIL:

Nº 18050	— Concurso Civil de Patricio Jiménez .....	7033
Nº 17850	— De Daniel y Juan Lezcano — O. Hidalgo .....	7033 al 7034
Nº 17786	— De Mercedes Lacroix de Cornejo. ....	7034
Nº 17659	— Robles, Héctor Wellington s/concurso Civil .....	7034

CANONES

PAGINAS

**CITACION A JUICIO:**

Nº 18065 — Vera Delgado, Pedro vs. Mamani Margarita Azucena ..... 7034

Nº 18044 — Molina Abraham, Eriberto y Molina Manuela Placios de —Adopción de la Menor Teresa del Valle Fuenzalida ..... 7034

**CONVOCATORIA A ACREEDORES:**

Nº 17989 — Carmelo Russo Oicne ..... 7034

**EDICTO DE DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 18051 — Campos María Elvira Reyes de, y otros ..... 7034

Nº 17851 — Solicitan Herminio Volpi y Ricardo Enrique Vinuales ..... 7034

## SECCION COMERCIAL

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 18026 — Antonio J. Moya Arias a Favor de Lidia Sixta Fernández de Colque: el Negocio: "La Perla". ..... 7034

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 18080 — Unión Sirio Libanesa —Salta —Para el día 30 del cte. mes ..... 7034 al 7035

Nº 18056 — Virgilio García y Cía. S.A. —Para el día 30 de agosto del cte. año ..... 7035

Nº 18054 — Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial —Para el día 4 de setiembre de cte. año ..... 7035

Nº 18047 — Cía. Industrial Cervecería S.A. —Para el día 29 de agosto del cte. año ..... 7035

Nº 18036 — Hinda, Bejella Hini S.A.I.C.A.C.I. — Para el día 5 de Setiembre del corriente año ..... 7035

Nº 18012 — Asociación del Poder Judicial de Salta — Para el día 30-8-64. .... 7035

**AVISO A LOS SUSCRIBTORES** ..... 7035

**AVISO A LOS AVISADORES** ..... 7035

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

##### EJECUTIVO

**DECRETO Nº 4504.**  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Julio 31 de 1964.

Habiéndose producido trágicamente el fallecimiento del señor Coordinador Municipal don Francisco García Ortiz, conjuntamente con el chófer que conducía el vehículo oficial don José Ramón Cabrera; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la lamentable muerte del señor García Ortiz, figura justamente prestigiada en los círculos oficiales, quien en vida supo de empeñar sus funciones con loable capacidad, lealtad y honestidad, ha producido un vacío por sus virtudes, que complementaba con su hidalguía y sencillez, conquistándose por ello el aprecio de los que lo rodeaban;

Que su muerte ha significado para el Gobierno de la Provincia una sensible e irreparable pérdida, provocando un profundo dolor en el seno de su hogar, como así también en tre las personas que lo distinguían y le apreciaban por sus innegables y variadas condiciones de hombre de bien;

Que es dable destacar también, que además de las funciones de Coordinador Municipal, que desempeñó tan eficazmente hasta su desaparición, ejerció funciones de legislador y de intendente municipal por el departamento de Iruya;

Que la desgracia no solamente alcanzó al funcionario desaparecido, sino que también ensañó con la vida de un empleado ejemplar como lo fuera el chófer José Ramón Cabrera;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Adhiérese el Poder Ejecutivo de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del señor Coordinador Municipal, don Francisco García Ortiz.

Art. 2º — Adhiérese el Poder Ejecutivo de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don José Ramón Cabrera.

Art. 3º — Invítase a las autoridades y funcionarios de la Administración Pública Provincial y Municipal, a asistir al funeral que se oficiará el día 1º de Agosto del año en curso a horas 10, en la Parroquia de La Candelaria y posteriormente al sepelio de sus restos.

Art. 4º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, remítase copia del presente decreto con nota de pésame a los familiares de los extintos.

Art. 5º — En nombre del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, hará uso de la palabra en el acto de inhumación de los restos, el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don René Fernando Soto.

Art. 6º — El Gobierno de la Provincia se hará cargo de todos los gastos que demanden los sepelios respectivos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

**ES COPIA**  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4505.**  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Julio 31 de 1964.

Habiéndose constatado la escasa actividad y productividad del personal dependiente de la Dirección de Minas de la Provincia, lo que obliga a una completa reorganización de dicha Repartición,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Declárase en comisión a todo el personal dependiente de la Dirección de Minas de la Provincia.

Art. 2º — Encomiéndase al Director de la citada Repartición, Ingeniero Mariano Desoban, para que en el término de 90 (noventa)

días proceda a la reorganización total de la misma, debiendo elevar el informe respectivo al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

**Es Copia:**  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

**DECRETO Nº 4506.**  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Julio 31 de 1964.  
Expte. Nº 2093-64.

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación facturas pertenecientes a la deuda de acreedores "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960/1961", por \$ 49.579,55 en concepto de provisiones efectuadas de conformidad a dicho Departamento;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención del Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 49.579,55 m/n. (Cuarenta y Nueve mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos con 55/100 Moneda Nacional), para que en forma directa abone a los beneficiarios que se detallan en la planilla de fs. 2, con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960/1961".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:**  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

## DECRETO N° 4507.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Julio 31 de 1964.

Expte. N° 1569—64.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura, por el que solicita aprobación de las Resoluciones Nos. 1792 y 1780, ambas del año 1962, emitidas por la ex-Dirección de la Vivienda y la N° 222/64 por su actual sucesora, que aprueban las Ordenes de Servicio Nos. 1, 2 y 7, respectivamente, y que fueron impartidas por el personal de inspección al contratista Mario S. Bianchi y Cía. S.R.L., adjudicatario de la obra: "Construcción de 47 Viviendas en la manzana 72 —Sección —C Capital"; y

## —CONSIDERANDO:

Que la Orden de Servicio N° 1 dispone la sustitución de los trabajos inicialmente previstos, consistentes en la ejecución de los revocos exteriores, interiores y bajo losa, totalmente a máquina, para hacerlo en la misma forma, incorporando color a la mezcla, sobre un jaharro no previsto, representando este trabajo adicional una mayor inversión de \$ 495.480.21 m/n.;

Que la Orden de Servicio N° 2 dispone:

- Cambio de cubierta de techos al colocar "Aluflex" N° 2 asentado sobre asfalto en sustitución de la prevista en los pliegos, con lo que se logra una economía de \$ 48.985.51 m/n.;
- Cambio de piso de veredas exteriores al colocar lasjas de hormigón prefabricado sobre contra piso, en sustitución del piso de mosaico calcáreo vainilla, con lo que se consigue una economía de m/n. 48.959.90;
- Cambio de pisos interiores al ejecutar un piso de concreto armado sobre canchales de hormigón en sustitución del previsto en el pliego, resultando así por este concepto una inversión de \$ 79.430 m/n.; en consecuencia, la Orden de Servicio N° 2 representa una economía de \$ 18.515.11 m/n.;

Que la Orden de Servicio N° 222/64, dispone la ejecución de los trabajos adicionales consignados a fojas 6 del expediente considerado y en el cual se acompañan los cómputos métricos, análisis de precios y presupuesto, cuyo importe es de \$ 244.150.61 m/n., comprendido dentro del 25 o/o del monto de contrato que la Ley prevé para trabajos de esta naturaleza;

Que las Ordenes de Servicio han sido impartidas con el fin de realizar trabajos necesarios y han sido suficientemente justificadas por la Repartición solicitante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase las Resoluciones Nos. 1792 y 1780/62 de la ex-Dirección de la Vivienda por los trabajos consignados y con la imputación establecida en las mismas.

Artículo 2° — Apruébase la Resolución N° 222/64 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y autorízase la ejecución de los trabajos presupuestados hasta el importe de \$ 244.150.61 m/n.

Art. 3° — El gasto que origine la realización de los trabajos presupuestados hasta el anterior serán imputados al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Unidad Funcional 12, del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, atendido con los Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Eñás

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

## DECRETO N° 4508.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 31 de 1964.

Expte. N° 3522/64 (Nos. 2279/58; 3892/53 3709/54 y N° 890/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Romelia de Jesús Salazar de Cortalezzi, solicita pensión en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Roque Serafin Cortalezzi, como así el subsidio que establece la Ley 3649; y

## —CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 4 a 7 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 14 de diciembre de 1963;

Que de acuerdo a la Ley 3372, al extinto le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 2.050.— m/n., del que por aplicación de la Ley 3649, corresponde a la señora de Cortalezzi un haber de pensión de \$ 3.075.— m/n., a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Que conforme a la disposición legal contenida en el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformada por Ley N° 3649 corresponde se acuerde a la señora de Cortalezzi, un subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n., cantidad a que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 55 Inc. a), del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Ley 3649 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 223—J. (Acta N° 14) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensión y el subsidio que establece la Ley 3649, a la señora Romelia de Jesús Zalazar de Cortalezzi — Mat. Ind. N° 9.491.885—, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Roque Serafin Cortalezzi.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 4509.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 31 de 1964.

Memorandum N° 103 de Subsecretaría de Salud Pública.)

VISTO el contenido del memorandum del rubro y atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1° — Adscribese en forma temporaria al señor Ricardo A. Hauchana, Auxiliar 3° —chófer de la Dirección de Asistencia Pública—, a la Secretaría General de la Gobernación, con la misma categoría y funciones, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 4510.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 31 de 1964.

Expte. N° 3549/64—G (N° 4141 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las actuaciones del rubro la Resolución N° 262—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que trata el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor Domingo Rogelio Guzmán, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fojas 12,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 262—J (Acta N° 16), de fecha 23 de julio de 1964, emanada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46. 3 (Tres) Años, 7 (Siete) Meses y 15 (Quince) Días de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor Domingo Rogelio Guzmán —M. I. N° 3.941.891—, a efectos de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 4511.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 31 de 1964.

Expte. N° 3556—M—64 (N° 135/55, 225/61, 2103/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde las señoras Carmen Artemia y Elvira Martínez, en sus carácter de hermanas de la jubilada fallecida señorita Corina Martínez, solicitan beneficio de pensión; y

## —CONSIDERANDO:

Que en expediente mediante las cuales se acordara jubilación a las señoritas Carmen Artemia y Elvira Martínez, corren agregados testimonios que acreditan el vínculo invocado por las peticionantes;

Que a fs. 3 del expediente N° 3576—G1, se comprueba el fallecimiento de la causante, ocurrido el día 19 de julio de 1961;

Que a fs. 2 corre agregado testimonio de información sumaria judicial, mediante el cual se comprueba que la extinta contribuía económicamente a solventar los gastos de la casa de sus hermanas, quienes no pueden afrontar los gastos con su propia jubilación;

Que por las razones enunciadas precedentemente, corresponde de acuerdo a las disposiciones del Art. 55 Inc. h) del Decreto Ley 77/56, se haga lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 272—J. (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de julio de 1964, que acuerda a las señoritas Carmen Artemia y El-

vira Martínez, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 Inc. h) del Decreto Ley 7756, en sus carácter de hermanas de la jubilada fallecida, señorita Corina Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4512.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 31 de 1964.

Expte. Nº 3474—G.—64 (Nº 35653. 297553. 153064 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde la señora Petrona Manuela López de Go. os. iaga, solicita pensión en su carácter de hermana del jubilado fallecido don Jesús Francisco Velarde como así el subsidio para gastos de sepelio establece la Ley 3649 y las liquidaciones de los haberes devengados por el mismo; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio que faja a fojas 4 se comprueba el fallecimiento del Sr. Jesús Francisco Velarde, hecho ocurrido el día 19 de marzo de 1964;

Que mediante lo actuado en el presente expediente no se comprueba el vínculo invocado por la recurrente para gozar de beneficio a pensión ni el derecho a éste;

Que por factura de fs. 3 la peticionante prueba haber sufragado los gastos de sepelio del señor Jesús Francisco Velarde, los cuales ascienden a la suma de \$ 22.000.;

Que de acuerdo a la Ley 3649, corresponde se liquide a favor de la recurrente un subsidio para gastos de sepelio por la suma de \$ 11.500.— m/n., cantidad a la cual se le suma el sueldo fijado para el cargo de Oficial Mayor de la Administración Provincial;

Que por informe a fojas 11 de Sección Liquidaciones se comprueba que los haberes devengados por el señor Jesús Francisco Velarde alcanzan a la suma de \$ 3.615.— m/n., los cuales de conformidad a las disposiciones del Art. 65 del Decreto Ley 7756, deberán ser liquidados a favor de la peticionante;

Que a fs. 9 y 10 se prueba que el extinto a la fecha de su deceso no contaba con parientes con derecho a pensión;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18/74,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 165—J. (Acta Nº 10) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de junio de 1964, que deniega el pedido de pensión interpuesto por la señora Petrona Manuela López de Go. os. iaga y se acuerda a la misma el subsidio que establece la Ley 3649 para gastos de sepelio del jubilado fallecido Jesús Francisco Velarde en la suma de \$ 11.500.— m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional). Importe que deberá ser imputado a la cuenta "Subsidio" Decreto Ley 7756".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4513.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, 31 de Julio de 1964.

Expte. Nº 236861—G— (Nº 4138 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)  
Visto este expediente en donde la señora

NELLY DEL VALLE MORE DE GOMEZ, en concurrencia con sus hijos ROSA NELLY, JUAN CARLOS, WALTER OSVALDO, GLADYS ELENA y CRISTINA GRACIELA DEL VALLE GOMEZ, solicitan reajuste de su pensión en base a servicios reconocidos al afiliado fallecido, Dn. JUAN ALBERTO GOMEZ, por la Sección Ley 31.665; y

teniendo en cuenta que mediante informe de Sección Cómputos a fs. 32 y 33 se comprueba que el extinto tenía una antigüedad al 16 de enero de 1961, de 10 años, 9 meses y 21 días los que sumados a los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y descontados por servicios simultáneos, totaliza una antigüedad de 18 años, 8 meses y 3 días, situación que le dá derecho a reajustar su haber de pensión;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 7756, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 265—J (Acta Nº 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio de 1964, mediante la cual se reajusta el beneficio de pensión de la señora NELLY DEL VALLE MORE DE GOMEZ en concurrencia con sus hijos ROSA NELLY, JUAN CARLOS, WALTER OSVALDO, GLADYS ELENA y CRISTINA GRACIELA DEL VALLE GOMEZ, en su carácter de cónyuge é hijos legítimos del afiliado fallecido Dn. JUAN ALBERTO GOMEZ en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, de conformidad a la Ley 3372.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4514

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 31 de 1964

Expediente Nº 3561/64—P. (Nº 2037/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde la señora Nicolasa Vega, solicita por sus hijos: Mario Rubén, Eivira Natividad, Eva Angelina, Silvia Cristina, Francisco Armando y Eiva Petrona Pérez, el beneficio de pensión que les corresponde en sus carácter de hijos menores del afiliado fallecido don Delfín Clemente Pérez; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a estas actuaciones se comprueba el vínculo que une a los menores con el señor Delfín Clemente Pérez, fallecido en acto de servicio,

Que por la antigüedad acreditada y las causas que motivaron su fallecimiento, el recurrente tendría derecho a una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31º inc. b) del Decreto Ley 7756;

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº: 254—J. (Acta Nº 16) y a los efectos de no dilatar el trámite correspondiente, acuerda el beneficio de pensión para los menores Pérez, sin perjuicio de que en su oportunidad la viuda del causante, señora Brigida Aurelia Padilla pruebe el derecho que pudiera asistirle y se presente en demanda del beneficio otorgándosele la

participación que pudiera corresponderle; Que por dictamen de fs. 25, el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 264—J. (Acta Nº 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio de 1964, que acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 5º inc. a) del Decreto Ley 7756 a los menores: MARIO RUBEN, ELVIRA NATIVIDAD, EVA ANGELICA, SILVIA CRISTINA, FRANCISCO ARMANDO y ELVA PETRONA PEREZ, en sus carácter de hijos menores del afiliado fallecido en acto de servicio don DELFIN CLEMENTE PEREZ, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372 y art. 31 inc. a) y 56º del citado Decreto Ley 7756, a efectos de pago desde la fecha del fallecimiento del causante, dejándose establecido que dado el carácter de menores de edad de los beneficiarios de la pensión acordada, la misma deberá ser liquidada a favor de la madre de éstos, señora NICOLASA VEGA mat. in. Nº 5463.094.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4515

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 3 de 1964

Memorandum Nº 82 "A" 64 de la Secretaría General de la Gobernación.

—VISTO el contenido del Memorandum Nº 82 "A" que corre a fs. 1 de estas actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita AMALIA LUCIA ISASZMENDI —Oficial 5º de la Dirección de Zoonosis dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Delegación General de Salta en la Capital Federal con igual categoría y con funciones que se le asignarán, debiendo el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública proveer en el próximo presupuesto el cargo correspondiente a la confirmación de la referida empleada.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4516

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 3 de 1964

Expediente Nº 3536—M—64 (Nº 6444/63, 4148/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el Peón de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, señor ADRIAN CELEDONIO MOYA, so-

licita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que según informe de Sección Cómputos de fs. 16 y 17, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, calculados al 31 de diciembre de 1963, durante 10 años, 11 meses, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041 por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, totaliza una prestación de 34 años, 7 meses y 11 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 55 años, 9 meses y 4 días, situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 241—J. (Acta Nº 15) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 16 de julio de 1964, que acuerda al ex-Peón de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, señor ADRIAN CELEDONIO MOYA —Mat. Ind. Nº 3.809.641 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4517

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 3 de 1964  
Expediente Nº 43.357/64

—VISTO la renuncia presentada por la señora Adela Oller de Juri, obstetra del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo manifestado a fs. 2 vta. y al informe del Departamento de Personal y Sueldos a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora ADELA OLLER DE JURÍ, al cargo de Oficial 8º —Obstetra del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 3 de julio de 1964.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4518

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 3 de 1964  
Expediente Nº 43.412/64

—VISTO la renuncia presentada por la señorita SARA ESTELA VALDEZ al cargo de Oficial 8º, Dietista del Departamento de Lucha Antituberculosa, que se adjunta en fs. 1 de las actuaciones del rubro; y teniendo en cuenta los informes producidos por el citado Departamento, Subsecretaría de Salud Pública y Departamento de Personal y Sueldos, Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada

por la señorita SARA ESTELA VALDEZ, al cargo de Oficial 8º —Dietista del Departamento de Lucha Antituberculosa a partir del día 15 de enero de 1964.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4519

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 3 de 1964  
Expediente Nº 43.393/64

—VISTO el contenido del Memorandum | número que corre a fs. 1 de estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor MANUEL JOSE LOBO — L. E. Nº 3.614.116 en la categoría de Ayudante 1º — Enfermero del Puesto Sanitario de la localidad de Gaona (Dpto. de Anta) y en cargo vacante por cesantía del señor Elías Ruge.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Dantón Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4520

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 4 de 1964.  
Expediente Nº 1912/1964

—ATENCIÓN lo solicitado por Contaduría General y los antecedentes que corren agregados,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto las confirmaciones dispuestas por el artículo 1º del Decreto Nº 3545 del 2 de junio ppdo., a favor del Oficial 3º Mario Aldo Castelli de Dirección de Viviendas y Arquitectura, y Auxiliar 3º Julio César Centeno de Contaduría General.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4521

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 4 de 1964.

—VISTO la renuncia presentada; y atento lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA DURAND DE ALBEZA, al cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección General de Inmuebles, a partir del día 21 de julio de 1964.

Art. 2º. — Promuévese en los cargos que se indican a continuación, al siguiente personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles; ANA DIAZ DE DIAZ, de Auxi-

liar Principal a Auxiliar Mayor; Felisa Marquiegui, de Auxiliar 1º a Auxiliar Principal; José A. Virgili de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º; Carmela A. de Rivero, de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º; Evelia Chocobar, de Auxiliar 4º a Auxiliar 3º; Antonio Mendoza, de Auxiliar 5º a Auxiliar 4º; María E. Maggi, de Auxiliar 6º a Auxiliar 5º

Art. 3º. — Trasládase en la categoría de Auxiliar 6º de la Dirección General de Inmuebles a la actual Auxiliar 6º de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas señorita PILAR I. MARTINEZ.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

ES COPIA:

DECRETO Nº 4522

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 4 de 1964.  
Expediente Nº 4029/1962

—VISTO que al dictarse el Decreto Nº 1139 de fecha 4 de diciembre de 1963, que deja sin efecto las sobreasignaciones fijadas por Decreto Nº 7596/63, no se ha tenido en cuenta que con ello se cercenó el derecho adquirido por el señor Eleodoro Antonio Durán a percibir dicho beneficio por imperio de los antecedentes obrantes en el presente expediente en especial de los Decretos Nºs. 2831/62; Decreto Ley Nº 128/62 y, por último, del Decreto Nº 7596/63 que establece la continuidad del pago de la sobreasignación reclamada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1139 de fecha 4 de diciembre de 1963.

Art. 2º. — Restablecer, desde el 1º de noviembre de 1963, el pago de la bonificación de \$ 2.500.— m.n. (Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) mensuales que venía percibiendo el señor ELEODORO ANTONIO DURAN de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 7596/63.

Art. 3º. — El gasto que demande el pago de lo dispuesto precedentemente, se tomará del Anexo C— Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas Inciso XIII— "Bonificaciones y Sobreasignaciones"— Item 1 Gastos en Personal Partida c)2 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4523

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 4 de 1964.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Presidente de la Cámara Gremial Minera solicita se contemple la posibilidad de que se prorrogue el término para el pago de los nuevos canones mineros fijados por el Decreto Ley Nacional 3925 de reformas al Código de Minería, y acompaña al mismo tiempo un proyecto de decreto al efecto; y

—CONSIDERANDO:

Que sometido a consideración de la Dirección de Minas, opina que el proyecto de decreto confeccionado por el recurrente no se ajusta a normas constitucionales, aconsejando en su lugar, para obviar la situación de inseguridad en que se encuentran los mineros en razón del estado del trámite legal del Decreto Ley Nacional referido, que se encuentra

en curso su derogación contando ya con media sanción del Senado de la Nación y pasado a consideración de la Cámara de Diputados de la Nación, podría considerarse, por vía de interpretación, de acuerdo a opinión de algunos tratadistas sobre la materia, que la caducidad de los derechos mineros se producen por la falta de pago del año calendario;

Que el Poder Ejecutivo no desconoce la difícil situación por que atraviesan las actividades extractivas, agravada por lo indeciso de la aplicación o no del Decreto Ley Nacional en cuestión,

Que es principio sustentado, que las leyes deben ser interpretadas en su parte mas benigna para el afectado,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Minas a considerar que a los efectos de la caducidad de los derechos mineros por falta de pago del canon respectivo, debe transcurrir una anualidad vencida, es decir, que quien tenga pagado el canon de 1963, solo le caduca su propiedad minera el 1º de marzo de 1965.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 4524**

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 4 de 1964.  
Expediente N° 3047/1958

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Ortiz, con domicilio en calle Libertad N° 33 del pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda propia, conforme a disposiciones de la Ley N° 1338, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada Ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar,

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles, como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor,

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor JUAN ORTIZ, M. I. N° 7.224.820, domiciliado en el pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín, el antecrédito de venta correspondiente a la parcela 7, manzana 13 catastro N° 5269 de dicha localidad, la que tiene una superficie de 563,75 m<sup>2</sup>, al precio de \$ 13.654.— m/n. (Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos. N°s. 4681/56, 551/58 y 4102/64.

Art. 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Esta adjudicación queda sujeta a la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y en caso de que la autorización no fuera consentida, el

interesado podrá reclamar la devolución de lo abonado, previa deducción de los gastos ocasionados estaqueo y arriendo de la parcela desde la fecha que la ocupe que serán determinados por la Dirección General de Inmuebles conforme a lo dispuesto por el artículo 16º del Decreto N° 8104 del 27 de agosto de 1951.

Art. 4º. — Púsen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 4525**

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 4 de 1964.

—VISTO que el señor Rafael Ale, deudor de la Provincia por la compra de dos camiones en la subasta pública realizada conforme a las disposiciones del Decreto N° 2460, solicita se contemple la posibilidad de concederle una prórroga para poder cumplir con los compromisos derivados de dicha adquisición; atento a que como lo expresa en su presentación de fs. 1, ello se debe a una situación especial atendible,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Concédese al señor RAFAEL ALE, moratoria para el pago de sus compromisos con la Provincia por el concepto precedentemente indicado, mediante la suscripción de tres (3) documentos con vencimiento a 60, 90 y 120 días, por las sumas de \$ 45.000 \$ 46.875.— y \$ 43.050.—, respectivamente.

Art. 2º. — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia, a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 4526**

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 4 de 1964  
Expediente N° 1563/964

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros denuncia la existencia de productos alimenticios que se encuentran en malas condiciones y no son aptos para el consumo, como se desprende del informe técnico producido por la Dirección de Higiene y Bromatología; y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 9 y 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Declárase en condiciones de rezago los siguientes productos alimenticios que se encuentran en depósito en la Dirección General de Compras y Suministros, teniendo en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen sobre la materia; debiendo procederse a su destrucción:

10 (diez) kilogramos de queso para rallar.

40 (cuarenta) kilogramos de dulce de membrillo.

4.318 (cuatro mil trescientos dieciocho) kilogramos de porotos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 4527**

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 4 de 1964

Expediente N° 2123/964.

—VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Disposición de Fondos por la suma de \$ 1.275.352.—, a fin de abonar el alquiler de los equipos de contabilidad a la firma I.B.M. World Trade Corp., en reemplazo de los Bonos de Consolidación de Deudas —10 UO que rechazara oportunamente, Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Con intervención de su Tesorería General liquídese a Contaduría General de la Provincia, con cargo de oportuna renuncia de cuentas, la suma de \$ 1.275.352.— m/n. (Un millón Doscientos Setenta y Cinco mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que abone dicho importe a la firma I.B.M. World Trade Corp. en pago de los alquileres de equipos adeudados correspondientes al Ejercicio 1962/1963.

Art. 2º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 4528**

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 4 de 1964  
Expediente N° 1724/1964

—VISTO que don Manuel Díaz Puertas solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo a los efectos que expone en su presentación de fs. 1; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el Decreto N° 2898/64 dispone por su artículo 2º suspender el beneficio que acuerda el artículo 42 del Decreto-Acuerdo N° 6900/63 (reglamentario de licencias), no es menos cierto que en el presente caso— dados los fundamentos que motivan la solicitud de ser aplicado, provocaría en dicho agente un serio perjuicio a sus actividades profesionales, lo que obliga a una consideración contemplativa, máxime cuando es sin goce de sueldo y cuenta con acuerdo favorable de la repartición de la cual depende;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia  
En Acuerdo General de Ministros  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Declárase exceptuado de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Acuerdo N° 2898/64, como un caso de excepción, al Oficial Principal de la Dirección General de Inmuebles don MANUEL DIAZ PUERTAS, concediéndosele a partir del 7 de agosto del año en curso, licencia sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses por las razones expuestas precedentemente,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tes en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías  
Dr. Guillermo Villegas  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 4529**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 3559/64—C. (N° 3326/64 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 270—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la Vejez números 6686 al 6824 y rehabilita las N°s. 3675 de María Indalecia Gutiérrez Vda. de Lucena de La Candelaria N° 839 de Angela Choque de Aguilar de Coronel Moldes; N° 3101 de Secundina Tejada de Rivadavia y N° 5141 de María Elisa Margarita Paraita de Rosario de la Frontera, de conformidad a las disposiciones del art. 11 del Decreto N° 5099/51;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro dictamina a fs. 8 que debe aprobarse la Resolución citada precedentemente por ajustarse a las disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 270—J., de fecha 23 de julio de 1964 (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las Pensiones a la Vejez números 6686 al 6824, cuyos adjudicatarios han cumplido con las exigencias de la Ley 1204 y residentes en los Departamentos de: Capital, Anta, Cachi, Cafayate, La Caldera, General Güemes, Cerrillos, Chicoana, Guachipas, Iruya, La Viña, Metán, Molinos, Orán, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Los Andes, San Carlos, Santa Victoria y San Martín y rehabilita las pensiones números 3675, 839, 3101 y 5141 citadas anteriormente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 4530**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 3560/64—C. (N° 3325/64 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 271—J. (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la Invalidez números 1692 al 1724;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro dictamina a fs. 5, que debe aprobarse dicha Resolución por ajustarse a las disposiciones legales vigentes,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 271—J. (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de julio de 1964, que acuerda las Pensiones a la Invalidez números 1692 al 1724 cuyos adjudicatarios han cumplido con las exigencias del Artículo 4º del Decreto N° 703, refrendado por la Ley 813/47 y residiendo los mismos en los Departamentos de:

Capital, General Güemes, La Candelaria, Cerrillos, Chicoana, Metán, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos y Los Andes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 4531**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 3546/64—P. (N° 1470/64, 3328) 52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en el expediente del rubro la Resolución N° 264—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que trata el reajuste de la jubilación solicitada por la señora MARIA DEL CARMEN DE LA CUESTA DEL PORTAL en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

—CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que la recurrente cuenta con una antigüedad como docente dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, calculada al 1º de marzo de 1953, de 19 años, 10 meses y 11 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, previo el descuento por servicios simultáneos, se eleva a 21 años, 10 meses y 3 días y una edad de 40 años y 25 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del art. 20 de la Ley 1341 reformatoria de la Ley 774 vigente a esa época, le da derecho a obtener el reajuste de su haber jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones legales en vigencia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 39,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 264—J. (Acta N° 16), de fecha 23 de Julio de 1964 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria anticipada que goza la señora MARIA DEL CARMEN DE LA CUESTA DEL PORTAL en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 4532**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 3551/64—B. (N° 2034/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 252—J. (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor Ernesto Barboza el beneficio de una jubilación ordinaria, en su carácter de Oficial Principal de la Policía de la Provincia;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 2º del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de A-

suntos Sociales y Salud Pública que corre a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 252—J. (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio de 1964, mediante la cual se acuerda al Oficial Principal de la Policía de la Provincia, señor ERNESTO BARBOZA Mat. Ind. N° 3.944.280, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 2º del Decreto Ley 77/56, con un haber determinado en base a la Ley N° 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 4533**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 3545—A—64 (N° 1322/51, 1358) 64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde la Sra. Paula Josefa Acuña solicita pensión para sus hijos Lucrecia Hilaria, Elsa, Hugo Héctor y Marcelo Vicente Funes en su carácter hijos del jubilado fallecido don José Vicente Funes; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 6,15 se comprueba el fallecimiento del causante hecho ocurrido el día 22 de febrero de 1964, como así vínculo invocado por la peticionante;

Que conforme a la disposición legal contenida en el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la Sra. Paula Josefa Acuña un subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n. cantidad que equivale actualmente el sueldo de Oficial Mayor;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 23,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 256—J. (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de julio de 1964, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56, a los menores: Lucrecia Hilaria, Elsa, Hugo Héctor y Marcelo Vicente Funes, en su carácter hijos menores del jubilado fallecido Dn. José Vicente Funes, debiendo el citado beneficio liquidarse a favor de la Sra. Paula Josefa Acuña, en su carácter de madre de los menores citados como así también el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, o sea la suma de \$ 11.500.— m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56" del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 4534**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 3544/64—F. (N° 224/58, 2325) 64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en el expediente del rubro la Re-

Resolución N° 259—J. (Acta N° 16), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, relacionada con el subsidio y pensión que solicita la señora María Magdalena Montañez de Flores en concurrencia con su hija Angela Flores en su carácter de viuda é hija del jubilado fallecido don Modesto Flores; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios se ha comprobado el vínculo invocado por la peticionante como asimismo el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 18 de mayo de 1964;

Que, de acuerdo a la Ley 3372, al extinto le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 5.270.— m/n. del que se desprende un haber de pensión igual al 75 0/0 del mismo, o sea la suma de \$ 3.953.— m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Que conforme a la disposición legal contenida en el art. 71 del Decreto Ley 77[56], reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la cónyuge superviviente un subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n. cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77[56], Ley 3372, Ley 3649, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 14;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 259—J. (Acta N° 16) de fecha 23 de Julio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de pensión a la señora María Magdalena Montañez de Flores, en concurrencia con su hija Angela Flores, en su carácter de viuda é hija respectivamente del jubilado fallecido don Modesto Flores, con un haber de pensión mensual de \$ 3.953.— m/n. (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), como así mismo el subsidio de \$ 11.500.— m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) para atender los gastos de sepelio de su extinto esposo, debiendo imputarse esta última cantidad al rubro: "Subsidios Decreto Ley N° 77[56]".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N. 4535

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 3547,64 (N° 2086[64] de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde la señora Carmen Rosa López de Arjona por sí y por sus hijos menores: Sergio Ricardo, Rosa Irma y María Magdalena Arjona solicita beneficio de pensión invocando el carácter de viuda é hijos menores del afiliado fallecido, don Eustaquio Arjona; y

Teniendo en cuenta que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 257-J (Acta N° 16) acuerda el beneficio solicitado en base a testimonios agregados en estas actuaciones en las cuales se comprueba el vínculo invocado por los peticionantes como así el fallecimiento del causante;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 55º inc. a) del Decreto Ley 77[56] y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que co-

rra a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 257—J. (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio de 1964, mediante la cual se acuerda a la señora CARMEN ROSA LOPEZ DE ARJONA, Mat. Ind. N° — 9.489.900, en concurrencia con sus hijos menores: SERGIO RICARDO, ROSA IRMA y MARIA MAGDALENA ARJONA el beneficio de pensión que establece el artículo 55º inc. a) del Decreto Ley N° 77[56], en su carácter de viuda é hijos del afiliado fallecido don EUSTAQUIO ARJONA, con un haber mensual determinado de acuerdo a las Leyes N°s. 3372 y 3649, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4536

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 3554[64]—V. (N° 2516[64] de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde la señora Juana Sabina Ruiz de Vótrico, solicita el beneficio de pensión que establecen los artículos 31 inciso a) y 55 inciso a) del Decreto Ley 77[56]; en su carácter de viuda del afiliado fallecido, don José Vótrico; y

Teniendo en cuenta que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 10 y 11 se comprueba que el señor Vótrico, a la fecha de su deceso (17[5]64) contaba con una antigüedad en la Policía de Salta, de 10 años, 2 meses y 11 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del artículo 31 inciso 2) del Decreto Ley 77[56] le daba derecho a la obtención de una jubilación por incapacidad;

Por ello, atento a lo dispuesto por los artículos 31 inciso a) y 55 inciso a) del Decreto Ley 77[56], Ley 3372, Ley 3649, a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 255—J. (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de julio del año en curso, mediante la cual se acuerda a la señora JUANA SABINA RUIZ DE VOTRICO, L. C. N° 0.658.678 el beneficio de pensión que establecen los artículos 31 inciso a) y 55 inciso a) del Decreto Ley 77[56] en su carácter de viuda del afiliado fallecido don JOSE VOTRICO, con un haber de pensión mensual de \$ 3.075.— (Tres Mil Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) determinado por las Leyes 3372 y 3649 a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4537

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 3548[64] (N° 001749[64] de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor CESAR MARTINEZ

solicita reconocimiento y computación de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a lo dispuesto por Decreto Ley 77[56], Decreto Nacional 9316[46] y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041) y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 261—J (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio de 1964, mediante la cual se reconocen 6 (seis) años y 4 (cuatro) meses de servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor CESAR MARTINEZ Mat. Ind. N° 3.875.948 y se declaran computables 15 (quince) años de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a fin de ser acreditados en la Caja de Previsión para el Personal Ferroviario donde gestiona jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4538

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 3026[63]—P. (N° 698[63] de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO el pedido interpuesto por el señor RAMON TOMAS POCA, en el sentido de que declara computables los servicios prestados bajo el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para ser acreditados por ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1016[63], aprobada por Decreto N° 3476[63] se declaran computables seis años y tres meses de servicios prestados por el recurrente para ser acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio, conforme a lo oportunamente solicitado por el interesado.

Que ante, el nuevo pedido interpuesto por el mismo, debe modificarse la Resolución mencionada y gestionar la consiguiente modificación del decreto aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 266—J., de fecha 23 de julio de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que modifica la Resolución N° 1016, de fecha 4 de julio de 1963, dejando establecido que los 6 (SEIS) años y 3 (TRES) meses de servicios prestados bajo el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el señor RAMON TOMAS POCA, se reconocen para ser acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 4539

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 3553/64 (N° 001404/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor MARTIN ALANIS Ofic. 5° de la Municipalidad de la Capital, solicita beneficio jubilatorio; y

## —CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos no se hacía aportes al fondo jubilatorio, formulándose para ello los cargos correspondientes;

Que de acuerdo a lo informado por Sección cómputos a fs. 8 y 9, se comprueba: el recurrente cuenta con servicios en la Municipalidad de la Capital, calculados al 31 de julio de 1964, durante 24 años, 5 meses y 22 días, a los que practicados las compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una antigüedad de 26 años, 4 meses y 2 días y una edad a esa fecha de 55 años, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad al art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Que de conformidad a la Ley 3372, se ha establecido a favor del recurrente un haber jubilatorio mensual de \$ 6.803.— m/n. a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios;

Por ello, atento a lo dispuesto en el art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 253—J. (Acta N° 16) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de julio de 1964, mediante la cual se acuerda jubilación al Oficial 5° de la Municipalidad de la Capital señor MARTIN ALANIS Mat. Ind. N° 3.973.370

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

## Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 4540

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 2131/1964

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se amplíe en \$ 6.000.000.— m/n. la asignación ordenada mediante Decreto N° 1162/63 Orden de Disposición de Fondos N° 216 en virtud de haber resultado insuficiente la partida de \$ 10.000.000.— m/n. dispuesta originariamente; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1°.— Ampliase en la suma de \$ 6.000.000.— m/n. (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), la Orden de Disposición de Fondos N° 216, Decreto N° 1162/63, por haber resultado insuficiente la partida de \$ 10.000.000.— m/n. asignada originariamente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

## DECRETO N° 4541

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 21—33/64

—VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Pieve al cargo de Ayudante Técnico que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1°.— Acéptase a partir del 17 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS PIEVE, al cargo de Ayudante Técnico del Departamento de Construcciones que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

## DECRETO N° 4542

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964

—VISTO la terna presentada por la Sociedad Rural del Sud de Salta, de Rosario de la Frontera, para la designación de un miembro integrante del Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1°.— Designase al señor ALFONSO SARAVIA, Consejero integrante del Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, en representación de los usuarios del agua pública y de acuerdo a la terna presentada por la Sociedad Rural del Sud de Salta, de Rosario de la Frontera.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

## DECRETO N° 4543

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 1953

—VISTO que Dirección de Compras y Suministros solicita en estas actuaciones la ampliación a \$ 5.000.000.— m/n. de la Orden de Disposición de Fondos N° 244, a fin de atender los gastos efectuados por dicha repartición, en virtud de resultar insuficiente la partida de \$ 2.000.000.—, asignada en su oportunidad;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1°.— Ampliase en la suma de \$ 3.000.000.— m/n. (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), la Orden de Disposición de Fondos N° 244 Ejercicio 1963/64, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de Compras y Suministros — Decreto Ley N° 266/63" (Fondos Obras Públicas).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

## DECRETO N° 4544

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 2112/64

—ATENTO a necesidades de servicio y a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1°.— Adscribese a la Dirección General de Compras y Suministros, a los señores RAMON FIDEL ARAPA y VICTOR HUGO ROMERO, dependientes de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, quienes revisten en la actualidad en los cargos de Oficial 5° afectado al Plan de Obras y Auxiliar 5° de Partidas Individuales, respectivamente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

## DECRETO N° 4545

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 1962/64

—VISTO que la señora Rosa Dora Artemia Taboada de Costilla solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Fracción Finca San Martín", Catastro N° 371, ubicada en el Partido San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 10 Has.; y

## —CONSIDERANDO:

Que cumplidos los recaudos técnicos legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado por la recurrente, conforme su Resolución N° 648 de fecha 30 de abril del año en curso;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1°.— Otórganse los derechos al uso del agua del dominio público a favor de la señora ROSA DORA ARTEMIA TABOADA DE COSTILLA, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de diez hectáreas del inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca San Martín", Catastro N° 371, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos con una dotación de cinco litros veinticinco centilitros por segundo, a derivar del Río Toro (márgen izquierda), por medio del canal secundario III y Terciario "San Agustín".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

## DECRETO N° 4546

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente N° 1243/63 y agregados.

—VISTO el Decreto N° 1299 de fecha 13 de diciembre de 1963 por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 2.711.307.— m/n. a favor de Dirección de Vialidad de Salta por certificados de obras y planillas de intereses emitidos a favor de sus beneficiarios, como a-

si la planilla de intereses por mora en el pago de certificados desde el 1º de agosto de 1963 al 31 de octubre del mismo año, confeccionada por la cantidad de \$ 38.353.— a favor del contratista Manlio Bruzzo y correspondiente a la obra: "Pavimentación Avenida Hipólito Irigoyen";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la planilla de intereses por mora en el pago de certificados desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1963, confeccionada por la Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Manlio Bruzzo, correspondiente a la obra: "Pavimentación Avenida Hipólito Irigoyen", por la suma de \$ 38.353.— m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 38.353.— m/n., a que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior, a favor del contratista Manlio Bruzzo.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Vialidad de Salta, la suma de \$ 2.749.660.— m/n. (Dos Millones Setecientos

Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) para que ésta, a su vez, la haga efectiva a los beneficiarios en cancelación al crédito reconocido por Decreto Nº 1299 del 13 de diciembre de 1963 y por el artículo anterior del presente decreto, con cargo de rendir cuenta é imputación a las siguientes partidas:

Anexo H— Inc. III— Capít. III— Tít. 3 Subtít. A Rubro ..	\$	28.032.—
Func. VI— Parc. 1— "Cordón cuneta en Gral. Güemes"	\$	28.002.—
Anexo H— Inc. III— Capít. III— Título 3— Subtít. A— Rubro Func. VI— Parc. 1)c— "Paviment. Avda. Hipólito Irigoyen"	\$	140.210.—
Anexo H— Inc. III— Capít. III— Título 3— Subtít. A— Rubro Func. VI— Parc. 2)a— "Cordón cuneta en El Carril"	\$	62.886.—
Anexo H— Inc. III— Capít. III— Título 3— Subtít. A— Rubro Func. VI— Parc. 6)a— "Pavimentación en Orán"	\$	110.315.—
Anexo H— Inc. III— Capít. III— Título 3— Subtít. A— Rubro Func. VI— Parc. 3)a— "Cordón cuneta en Cerrillos"	\$	29.449.—
Anexo H— Inc. III— Capít.		

III— Título 3— Subtít. A— Rubro Func. VI— Parc. 12— PAGO DEUDA ATRASADA \$ 2.378.798.— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:**  
Pedro Andres Artanz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 4547**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
—VISTO la necesidad de agilizar trámites en la concesión de préstamos a beneficiarios de la vivienda propia, a fin de que puedan proceder a la edificación correspondiente.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que, sin intervención de la Dirección de Viviendas y Arquitectura conceda los siguientes préstamos:

**ADJUDICATARIO**

**LUGAR DEL INMUEBLE**

**L. E. Nº**

**Monto del Prést.**

María Mercedes Pastrana	Caseros 1141	9.487.437	\$ 200.000.—
Santiago Albino Juárez	Lerma 443		\$ 200.000.—
Delfín Arturo Benito Casas	Florida 764	3.941.913	\$ 200.000.—
Norah López de Zavaleta	Pje. La Tablada entre Pueyrredón y V. López	1.651.170	\$ 200.000.—
María Rosa García	Indalecio Gómez 45	4.980.096	\$ 200.000.—
A b'na Gloria Burgos de Arias	Lerma 808 esq. Tucumán	C. I. 57.390	\$ 200.000.—
Juan Kildegaard	Acevedo al 200	4.861.499	\$ 200.000.—
Adolfo Hessling	Los Abedules esq. Los Lapachos	4.332.721	\$ 200.000.—
Rodolfo César Carloni y María E. Esteban de Carloni	Lote ubicado en Partido de Velarde	3.243.356	\$ 200.000.—
Carlos Mario Ulloa	Los Carolinos entre Los Nogales y Las Palmeras	9.495.534	
		7.231.554	\$ 200.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:**  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 4548**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente Nº 4030/62

—VISTO la Resolución Nº 423/64 dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia por la que resuelve librar de toda responsabilidad al contratista adjudicatario de la obra "Construcción de la Escuela Nacional Nº 378— El Naranjo —Dpto. Rosario de la Frontera" y a los funcionarios de la ex-Dirección de Arquitectura de la Provincia en el juicio de responsabilidad administrativa que les fuere incoado por Resolución Nº 108/63 del mismo organismo;

Que dicha resolución confirma la inversión de \$ 43.274.87 m/n. realizada por la ex-Dirección de Arquitectura para corregir deficiencias y terminar trabajos de detalle de la obra y que son descontados del importe total contratado con la Empresa Contratista;

Que ha quedado fehacientemente demostrado el incumplimiento recíproco en que incurrieron las partes signatarias a la contratación, lo cual trajo aparejado la ruptura del sentido del equilibrio y armonía que deben privar en la ejecución de una obra pública; y Administración discuten mejores derechos que, desde fines del año 1960, Contratista que, en el incumplimiento no fueron demostrados en término, ni menos aún el Estado Provincial resultara perjudicado de ello;

El informe de Contaduría General que ma-

nifiesta solidaridad a lo solicitado en oportunidad por Dirección de Arquitectura, y que corre agregado a fs. 20/21 en autos;

Que la liquidación practicada al contratista por la ex-Dirección de Arquitectura ha sido aprobada por Contaduría General por el informe al Ministerio de Economía que reza a fs. 20/21 en autos;

Atento a ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el certificado "Único Especial por Medición Final" de \$ 907.180.— m/n. que compensa la totalidad de la obra contratada.

Art. 2º. — Apruébanse los certificados de Variaciones de Costos Nºs. 1, 2, 3 y 4 sobre materiales y Nº 1 sobre mano de obra, por los importes de \$ 13.752.—; \$ 13.102.—; \$ 13.619.—; \$ 8.501.—; y \$ 2.935.— m/n. respectivamente.

Art. 3º. — Apruébase el gasto de inversión en la terminación de la obra por parte de la ex-Dirección de Arquitectura por un importe total de \$ 43.274.87 m/nacional.

Art. 4º. — Reconócese un crédito a favor del contratista Giuseppe Catania por la suma de \$ 14.879.85 m/n. en concepto de diferencia a su favor que surge de la medición final de la obra.

Art. 5º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia proceda a liquidar con carác-

ter de devolución los fondos que fueron retenidos en concepto de garantía de obra, correspondiente a los certificados Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y 1 Adicional, compuesto por los siguientes importes:

Certificado Nº 1 de Obra: ....	\$ 11.094.98
Certificado Nº 2 de Obra: ....	\$ 10.680.52
Certificado Nº 3 de Obra: ....	\$ 13.827.62
Certificado Nº 4 de Obra: ....	\$ 4.044.85
Certificado Nº 5 de Obra: ....	\$ 15.024.62
Certificado Nº 6 de Obra: ....	\$ 14.610.83
Certificado Nº 7 de Obra: ....	\$ 17.858.38
Certificado Nº 1 Adicional ....	\$ 5.601.83

que hacen un total de ..... \$ 92.743.63

(SON: Noventa y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos Con 63/100 Moneda Nacional).

Art. 6º. — Queda establecido que con la liquidación final a la que prestó conformidad el Contratista, se recibe definitivamente la obra, sin que pueda alegar o reclamar otra compensación o indemnización por ningún concepto.

Art. 7º. — Procédase a liberar la fianza correspondiente al 5 0/0 del importe de contrato retenida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 4549**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 1734/64

—VISTO este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta solicita mediante Resolución N° 833 de fecha 25 de junio del año en curso, aprobación de la documentación técnica confeccionada para la obra "Red de distribución de energía eléctrica, línea secundaria— Primera Etapa— en la ciudad de Tartagal", cuyo presupuesto total asciende a la suma de \$ 4.292.510.— m/n., como así también autorización para realizar los trabajos respectivos por administración en razón de contar con materiales y mano de obra especializada necesaria;

Atento a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Red de distribución de energía eléctrica, línea secundaria— Primera Etapa— en la ciudad de Tartagal", cuyo presupuesto total asciende a la suma de \$ 4.292.510.— m/n. incluido gastos de imprevistos e inspección.

Art. 2º. — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a realizar por administración los trabajos correspondientes a la obra cuya documentación técnica se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Anexo H— Inciso IV Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 18— atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Plan de Obras Públicas vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 4550**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 392/64

—VISTO el Decreto N° 2601/64 —Orden de Disposición de Fondos N° 322, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría Gral. de la Pcia. liquidese y páguese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 358.672.— m/n. (Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta la abone a los contratistas cuya nómina se detalla a continuación, en la forma y proporción que a cada uno correspondía, en concepto de planillas de intereses por mora en el pago de certificados emitidos oportunamente:

Arturo Moyano: Const. Mercado Frigorífico en Tartagal ... \$ 158.450.—  
Arturo Moyano: Ampliac. Comisaría en Tartagal ..... \$ 156.875.—  
Juan Catalano y M. López: Sa-

la 1º Auxilios en El Barrial... \$ 22.955.—  
Lorenzo Ianniello: Reparac. y pintura Escuela Nacional N° 207, Unión Grande ..... \$ 1.585.—  
Lorenzo Ianniello: Cons. Sucursal Banco Provincial en Orán .. \$ 133.789.—  
Lorenzo Ianniello: Ampl. Comisaría y Cárcel Encausados en Orán ..... \$ 62.232.—  
Marcos Gonorazky: Cons. Escuela Primaria en Embarcación \$ 21.745.—  
E.C.O.C.H.I.: Cons. Escuela Nacional N° 75 La Puma ..... \$ 1.435.—  
Luís Bressanutti: Edif. Comisaría en Salvador Mazza Pocitos Isidoro P. Leonarduzzi: Const. Estac. Terminal de Omnibus Capital ..... \$ 235.276.—  
Pedro Caprotta: Pabellón cocina y morgue en Hosp. Arenales .. \$ 19.972.—  
\$ 858.672.—

Art. 2º. — Este gasto se imputará de la siguiente forma:

\$ 62.232.— al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2; y  
\$ 796.440.— al Anexo H— Inciso V— PAGO DEUDA ATRASADA— Parcial 1 Plan de Obras Públicas atendido con Recursos propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 4551**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 1721/1964

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de las inversiones de Obras Públicas efectuadas durante el mes de mayo del año en curso,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.356.064.— m/n. (Un Millón Trecientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos y Cuatro Pesos Moneda Nacional), importe este que dicha repartición invirtiera en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, con imutación a las partidas siguientes, correspondientes éstas a la Ley de Presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central —Ejercicio 1963/64:

Recursos Propios de la Administ. Central:  
Ejecución obras aprovechamiento hidroeléctrico en Río Inyuru Dpto. San Martín H.IV, II 7, B, II, 25 ..... \$ 12.750.—  
Ampliac. aguas ctes. en toda la Prov. H.IV, III 5, A, I, 13; .. \$ 1.500.—  
Perfor. y limpieza de pozos en la Pcia. H.IV, III 5, A, I, 18, .... \$ 393.251.—  
Desagües cloacales en Metán H.IV, III 5, B, I, 4, ..... \$ 16.902.—  
Obras de saneamiento urbano estudio, etc. en Rosario de la Frontera, Orán. Gral. Güemes, El Galpón. Embarcación, Pocitos en toda la Provincia H.IV, III 5, B, I, 6, ..... \$ 20.000.—

Ampliac. red cloacal en toda la Provincia H.IV, III 5, B, I, 9, .. \$ 8.600.—  
Const. Defensas y Encaus. en toda la Pcia. H.IV, III, 10, E, VII 2, ..... \$ 296.526.—  
Desagües pluviales y riego en Metán, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, El Galpón, Aguaray y Capital H.IV, III, 10, E, VII, 3, ..... \$ 103.899.—  
Lst. y mej. desagües pluviales y canalización de zanjonas de la ciudad de Salta H.IV, III 10, E, VII, 11 ..... \$ 507.636.—

TOTAL COMPREMETIDO .. \$ 1.356.064.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 4552**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 1381/1964, 5148/64; 709/64.

Visto el Decreto N° 2763, de fecha 7 de abril de 1964, por el que se dispone incoar sumario por las responsabilidades emergentes en el cumplimiento de las obligaciones que le competen como Encargado de la Intendencia de Aguas de San Carlos al señor Francisco González de la Vega; y

— CONSIDERANDO:

El informe del Dr. Leandro Abdo, Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Instructor Sumarante al caso planteado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reincorpórase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones como Encargado Interino de la Intendencia de Aguas de Coronel Moldes al señor FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA en carácter de traslado de funciones análogas que desempeñaba en la localidad de San Carlos.

Art. 2º. — Trasládase al Agrotécnico Dn. LORENZO LAZARTE, Intendente de Aguas de Coronel Moldes, en funciones análogas, en la localidad de San Carlos.

Art. 3º. — Déjase establecido que el presente decreto no significa liberar de la responsabilidad que le compete al señor FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA, establecida por el Decreto N° 2763/64.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

**DECRETO N° 4553**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964

Expediente N° 1864/64

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta mediante resolución n° 850/64, solicita se autorice la transferencia del contrato de locación de obra de la obra "Estudio, Proyecto y Construcción Pavimentación Hormigón Simple en el pueblo de El Galpón", suscripto con el adjudicatario de la misma, Ing. Florencio Elías, a favor del Ing. Eduardo Alonso Crespo

Atento a lo previsto por el art. 56 de la

Ley de Obras Públicas vigente y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Vivienda de Salta para que transfiera a favor del Ing. EDUARDO ALONSO CRESPO el contrato de locación de obra de la obra "Estudio, Proyecto y Construcción Pavimentación Hormigón Simple en el pueblo de El Galpón", suscripto con el adjudicatario de la misma, Ing. Florencio Elías, bajo las condiciones estipuladas en dicho contrato.

Art. 2º. — El presente decreto será refren-

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en subrogación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas que se ha excusado por ser par-

te. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4554

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964

—VISTO la necesidad de agilizar trámites en la concesión de préstamos a beneficiarios de la vivienda propia, a fin de que puedan proceder a la edificación correspondiente,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que, sin intervención de la Dirección de Viviendas y Arquitectura conceda los siguientes préstamos:

ADJUDICATARIO	LUGAR DEL INMUEBLE	L. E. Nº	Monto del Prést.
Francisco Ramos Campos y Delicia Pereyra de Campos.	Urquiiza 173 — Gral. Güemes	1.257.264	\$ 200.000.—
Hipólito Prudencio Luna	Las Heras 53	7.014.537	
Amalia Avalos de Pablo	Avda. San Martín 1483	3.907.703	\$ 200.000.—
Mercedes Trujillo de Moreno	Pasaje s/n. esq. Rioja	9.489.577	\$ 200.000.—
Daniel Tomás Morales	Los Cardones entre Los Yuchanes y Los Piquillines	9.463.027	\$ 200.000.—
Lázaro Fernández	Lote 7— Manzana G. de la Capital	7.235.860	\$ 200.000.—
Salvador Sabate y Olga Esther Maza de Sabate	Fracción B. de la calle Ameghino Cerrillos	9.496.650	\$ 200.000.—
Juan Bandilio Tobar	Aniceto Latorre 1573	7.213.003	\$ 200.000.—
Toribia Rosa Natalia Garay de Colque	Finca El Prado Camino a Campo Quijano	9.460.765	\$ 200.000.—
Nicolás Ernesto Villalba	Belgrano 1715	7.229.778	\$ 200.000.—
Mónica Antonia Costilla de Flores	Pje. R. de Lerma entre Tucumán y Corrientes	3.634.205	\$ 200.000.—
Enrique Edgardo García y Ana María Castellanos de García	Pje. Soria s/n. entre Belgrano y Pedernera	7.245.999	\$ 200.000.—
Angela Rodas y menor Mario Rodas	Los Paraísos (Lte 7 Manzana 61)	2.537.353	\$ 200.000.—
Estor Vilbo	Bolívar 1233	3.908.960	\$ 200.000.—
Juan Bautista Julio Genta	Adolfo Güemes 189	3.938.443	\$ 200.000.—
Modesta Delia Casas	Avda. Uruguay y Los Pinos	9.494.896	\$ 200.000.—
Leopoldo Moya y Rosa Francisca Pastrana de Moya	Pje. Pastor Padilla 79	3.869.402	\$ 200.000.—
Juan Carlos Bellone y María del Huerto Centeno de Bellone	Manuela G. de Todd entre Dávalos y Fernández	3.904.224	\$ 200.000.—
Antonia Ruiz de Barros	Zuviría 1302	9.461.182	\$ 200.000.—
Alejandro Roberto Díaz	Juan de Dios Usandivaras entre Rioja y Tomás Arias	7.253.683	\$ 200.000.—
Juan Carlos Guzmán y Angélica Natalia Lacci de Guzmán	Pje. s/n. Tres Cerritos	7.037.754	\$ 200.000.—
José Miguel Figueroa	Avda. Esteco y San Martín	3.909.521	\$ 200.000.—
Mercedes Villegas	Acevedo entre O. Romero y J. A. Fernández.	9.968.110	\$ 200.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Hertero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4555

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente Nº 2006/1964

—VISTO la solicitud presentada por Dn. Sebastián Colina y su esposa Dña. María Amalia Bay para que se les adjudique en venta la vivienda que en la actualidad ocupan, ubicada en la parcela 7 de la manzana 101 A, sección E— Catastro 30.721 en Villa San Antonio — Capital,

Que dicha ocupación se efectúa continuadamente desde el año 1955, sin que desde entonces se haya regularizado esta situación;

Que por Decreto Nº 13.533/55 se le adjudicó en venta Dn. Sebastián Colina la fracción de terreno que se encuentra emplazada en la vivienda, que según el certificado del Dpto. de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles es la única propiedad en todo el territorio de la Provincia, al igual que su cónyuge. Dicho Dpto. certifica además que ninguno de ellos se encuentra inhibido judicialmente para disponer de sus bienes; y

—CONSIDERANDO:

El informe favorable del Dpto. Asistencial y crédito de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por el que aconseja la adjudicación en venta a favor de Dn. Sebastián Colina y Sra. por cuanto no exis-

te ningún impedimento legal ni técnico para no hacerla; por otra parte reúnen todos los requisitos exigidos por la reglamentación de la materia;

Que la Comisión de Tasaciones de la ex-Dirección de Arquitectura determinó como valor de venta de esta vivienda el de \$ 32.589.37 m/n. para la época en que fué construída y desde la cual fué habitada por el recurrente valor que resulta de aplicar al caso, ya que desde aquella época se encuentra abonando las mensualidades correspondientes al Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Que deben observarse los recaudos legales en vigencia, como así también el plan de pagos que será aquel que las normas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura determinen; por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Adjudicase en venta a Dn. SEBASTIAN COLINA y su Sra. esposa, Dña. MARIA AMALIA BAY DE COLINA una vivienda por ellos ocupada desde el año 1955 y que se encuentra emplazada en la parcela 7 de la Manzana 101 A. de la Sección E, Catastro Nº 30.721 en Villa San Antonio — Capital, al precio de \$ 32.589.37 m/n. en las condiciones de ocupación y pago que son nor-

ma de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, debiendo los compradores gravar el inmueble adquirido con el derecho real de hipoteca en primer grado a favor de la Provincia por el importe de compra venta.

Art. 2º. — Escribanía de Gobierno otorgará la escritura traslativa de dominio y constitución de hipoteca a los compradores, de acuerdo a las disposiciones legales.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4556

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente Nº 1338/64

—VISTO estas actuaciones por la que Administración General de Aguas de Salta solicita mediante Resolución Nº 901 de fecha 16 de julio último, se adjudique a la firma A. Pagano & Cía. S.R.L. de la Capital Federal, la provisión de una torre de enfriamiento con destino a la Central eléctrica de

Orán, en la suma de \$ 1.934.000.— m/n. de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública realizada el 29 de junio del año en curso;

Atento a los considerandos de la citada Resolución y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Adjudicase a la firma A. PAGANO Y CIA. de la Capital Federal, la provisión de una torre de enfriamiento con destino a la Central Eléctrica de Orán, en la suma de \$ 1.934.000.— m/n. (Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública realizada el 29 de junio último y en las condiciones de pago establecidas en el Art. 2º de la Resolución número 901 del 16 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Autorízase la devolución de los depósitos de garantía de las propuestas presentada y que no resultaron adjudicatarias.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Inciso II— Item 3— Partida Parcial 2— Fondos Propios que atiende el Plan de Electrificación Rural — Ley Nº 3192.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 4557**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 5 de 1964  
Expediente Nº 6947/64

—VISTAS las Notas Nºs. 519 y 520 de fecha 28 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 30 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor LUIS ANTONIO MACIEL al cargo de Comisario (L. 208—P. 378) de la Sección Depósitos y Secuestros de Policía, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º. — Acéptase a partir del día 20 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor MANUEL SILVANO SARAVIA, al cargo de Agente Uniformado (F. 3812—P. 1337) de Policía, con revista en la Comisaría de Tartagal.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4558**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964  
Expediente Nº 6295/64

—VISTO la terna elevada por el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Güemes, para la designación de Juez de Paz Suplente de la citada localidad,

Por ello, atento al informe de Coordinación Municipal, encontrándose vacante el citado cargo y en atención, también a las disposiciones establecidas en el Art. 165º de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase Juez de Paz Suplente de General Güemes al señor JOSE RAFAEL

OLIAZ —M. I. Nº 3.602.011 clase 1909 por un período constitucional de dos (2) años y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4559**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964  
Expediente Nº 6917/64

—VISTO la Nota Nº 989 de fecha 24 de julio del corriente año, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 48 de fecha 24 de julio del año en curso, dictada por la "Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

SALTA, 24 de Julio de 1964.— RESOLUCION Nº 48.—

—VISTO: El Decreto Nº 853/59, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el Personal Docente; y; CONSIDERANDO: Que los señores profesores mencionados en la parte dispositiva de la presente Resolución, han incurrido en inasistencias no justificadas y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto antes citado, por ello; LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE: 1º) Ordenar el descuento correspondiente al mes de mayo del corriente año, de las horas de cátedras de los Profesores de la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, que seguidamente se mencionan:

Elmira Visconte de Barrionuevo — Faltó 3 Clases.

Alicia M. Contreras — Faltó 1 Clase.

Raúl Chagra — Faltó 2 Clases.

Ricardo Issa — Faltó 2 Clases.

Bernardino Vera Videla — Faltó 4 Clases.

2º) Comuníquese a la Habilitación de Pagos, para que efectúe el descuento correspondiente.— 3º) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.— Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHIVESE.— (Fdo.): ANA MARIA GUIA DE VILLADA —Cont. Públ. Nac. Directora — ERNESTO V. SOLA —Secretario Interino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4560**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964  
Expediente Nº 6899/64

—VISTA la Nota Nº 514 de fecha 24 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 19 de julio del corriente año, al Oficial Ayudante (L. 968—P. 834) con revista en el destacamento policial ESCOPE (Dpto. La Viña) don OSMAN ORTIZ, en mérito a las razones

invocadas en la Resolución Nº 240 dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4561**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964  
Expediente Nº 6896/64

—VISTA la Nota Nº 505 de fecha 21 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4215 de fecha 14 de julio del corriente año, mediante el cual se dispone ascender a partir del día 1º[VII]64, al cargo de Auxiliar Principal —Chapista de 1ra. (P. 218) de Policía al actual Agente Uniformado (F. 3337—P. 2337) don PEDRO TEOFILO LOPEZ, en reemplazo de don Hugo Paulino Leal, en razón de encontrarse congelado dicho cargo, por ley Nº 3826/64.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4562**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964  
Expediente Nº 6902/64

—VISTA la Nota Nº 508 de fecha 23 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso b) del artículo 1º del Decreto Nº 4062 de fecha 1º de julio del corriente año, mediante el cual se dispone ascender a partir del día 1º[VII]64, al cargo de Oficial 5º (Personal Administrativo y Técnico) de Policía al Oficial 8º don CORNELIO FITZ MAURICE, en reemplazo de don Hugo Donato Saavedra, en razón de encontrarse congelado dicho cargo, por ley Nº 3826/64.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4563**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964  
Expediente Nº 6895/64

—VISTA la Nota Nº 506 de fecha 21 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Ascíndese, a partir del día 1º de julio del corriente año, al cargo de Auxiliar 1º —Chapista de 2da. (P. 226) del Taller Mecánico y Garage de Policía, al actual Agente Uniformado (F. 3336—P. 2337) don

PEDRO TEOFILO LOPEZ, en reemplazo de don Guillermo Rufz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4564**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964  
Expediente Nº 6913/64

—VISTA la Nota "S" Nº 385 de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Trasládase al Ayudante Mayor—Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Unidad Nº 3, don JUAN E. BALDIERRAMA, al cargo de Ayudante Mayor—Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria de Salta—Unidad Nº 1, en mérito a la vacante existente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4565**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964  
Expediente Nº 6886/64

—VISTA la Nota "S" Nº 379 de fecha 24 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor Pastor Gregorio Acuña, en el cargo de Ayudante Principal (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, dispuesta mediante Decreto Nº 4069 art. 1º, inciso b) de fecha 1º de julio del corriente año en razón de no haberse presentado el mismo a prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4566**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964  
Expediente Nº 6920/64

—VISTA la Nota "S" Nº 387 de fecha 30 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Ascíndese al cargo de Auxiliar 2º —Oficial de Alcaldía (Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria local, al actual Ayudante Mayor Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del mismo establecimiento, don ALBERTO WALDO ALBORNOZ, a partir de la fecha que tome posesión de sus nuevas fun-

ciones, y en mérito a la vacante existente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4567**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964.  
Expediente Nº 6911/64

—VISTA la Nota "S" Nº 382 de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase al señor ANTONIO SAENZ (M. I. Nº 7.211.221 C. 1927) en el cargo de Ayudante Mayor—Chófer (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria local, en mérito a la vacante existente y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4568**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964.  
Expediente Nº 6922/64

—VISTO la Nota Nº 969 de fecha 29 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de la Escuela de Manualidades de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase maestra suplente de Corte y Confección (Ayudante Mayor) en la Escuela de Manualidades—Filial Metán, a la señora ROSA TAHUIL DE RUBIO (L. C. Nº 6.960.609 C. 1924), en reemplazo de la señora Onécima García de Escudero, quien se encuentra en uso de licencia, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4569**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964.  
Expediente Nº 6918/64

—VISTO la Nota Nº 988 de fecha 24 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 47 de fecha 24 de julio del corriente año dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto se transcribe a continuación:  
SALTA, 24 de Julio de 1964.— RESOLUCION Nº 47.—

—VISTO el Decreto Nº 853/59, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el personal docente, y; CONSIDERANDO: Que

los Señores Profesores mencionados en la parte dispositiva de la presente Resolución, han incurrido en inasistencias no justificadas y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto antes citado, por ello; LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPÓLITO IRIGOYEN" RESUELVE:

1) Ordenar el descuento correspondiente al mes de mayo del corriente año, de las horas de cátedras de los profesores que seguidamente se detallan:

Miguel A. Gallardo — Faltó 3 Clases.  
Júlio Huidobro Saravia — Faltó 6 Clases.  
Ricardo Huítado — Faltó 1 Clase.  
Eduardo Carpio — Faltó 1 Clase.  
Ricardo Martorell — Faltó 2 Clases.  
Sofía C. de Zelayán — Faltó 4 Clases.  
Lina Aparicio — Faltó 1 Clase.  
Lúcrecia Vargas — Faltó 2 Clases.  
Amalia C. de Paterson — Faltó 1 Clase.  
Juana Zuleta de Petracchini — Faltó 2 Clases.  
Emma Diaz de Jorge Royo — Faltó 1 Clase.  
Humberto Jiménez Carrizo — Faltó 2 Clases

2) Comuníquese a la Habilitación de Pagos para que efectúe el descuento ordenado. 3º) Elevar la presente Resolución paga su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. 4º) Cópiase la misma en el libro de Resoluciones y ARCHIVASE. — (Fdo.) ANA MARIA GUIA DE VILLADA — Cont. Nac. Directora. — ERNESTO V. SOLA — Secretario Interino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4570**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964.  
Expediente Nº 6239/64

—VISTO Y CONSIDERANDO: Que la institución denominada "Club Atlético Talleres Central Norte" de la ciudad de General Güemes, al no haber dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 2º de su estatuto social; Inspección de Sociedades Agrícolas, Civiles y Comerciales, emplazó a dicha entidad para que en el término de quince (15) días procediera a la convocatoria de una asamblea general extraordinaria, con la prevención de que vencido dicho plazo, se procedería al retiro de la personería jurídica, en un todo de acuerdo a lo que manda el artículo 26º del Decreto Nº 563—G—43;

Que posteriormente, asociados y simpatizantes de dicha institución, presentaron peticitorios solicitando, como caso especial, que por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, se reconsiderara el pedido y dictamen de Fiscalía de Gobierno, sobre retiro de la personería jurídica de dicho club;

Que ante tal estado de cosas y atendiendo especialmente al peticitorio de los socios activos del Club Atlético Talleres Central Norte, que reconocen el incumplimiento a disposiciones reglamentarias, como ser la no presentación de memorias, balances, inventarios y convocatorias de asambleas, que atribuyen a inoperancia y negligencia de la comisión directiva; Por ello, y teniendo este Poder Ejecutivo como atendibles las razones expuestas por los peticionantes y siendo propósito facilitar una nueva oportunidad para que se regularice la situación apuntada, sin llegar al retiro de la personería jurídica, y atento también a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a los fines de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Dispónese la intervención al "Club Atlético Talleres Central Norte" de la ciudad de General Güemes (entidad civil con

persona jurídica), por las causales enunciadas precedentemente.

Art. 2º. — Designase interventor del Club Atlético Talleres Central Norte, de la ciudad de General Güemes, al señor LEÓCADIO COLLEA, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º. — Fijase como término de duración de la intervención dispuesta en el presente decreto, el plazo de noventa (90) días, debiendo en dicho transcurso el Interventor designado, proceder a la reorganización de la entidad en todos sus aspectos y convocar a asamblea para la constitución de la nueva comisión directiva.

Art. 4º. — Dispónese la caducidad de la comisión directiva del Club Atlético Talleres Central Norte, de la ciudad de General Güemes; debiendo asimismo el nombrado intervenir, al término de su cometido, elevar un informe a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con las conclusiones a que arribe.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 4571

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 6 de 1964.  
Expediente Nº 1284/64

— VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional señor Carlos Ponce Martínez, solicita adscribir al Registro Notarial Nº 35 del cual es titular, a la Escribana Pública Nacional señorita María Teresa Peñalva y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta, a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. — Adscribese al Registro Notarial Nº 35, del cual es titular el Escribano Público Nacional señor CARLOS PONCE MARTINEZ, a la Escribana Pública Nacional señorita María Teresa Peñalva, conforme lo establece la Ley Nº 1084.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### EDICTOS DE MINAS

##### Nº 18037 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Pedro César Díaz en agosto 27 de 1963 por Expte. Nº 4538—D, solicita en Güemes y Anta cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Morro San Antonio y se miden 1.000 metros al este y 2.500 al norte para llegar al punto de partida (P.P.), desde donde se miden 5.000 metros al norte 4.000 metros al este, 5.000 metros al sud y finalmente 4.000 metros al oeste cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado en punto de manifestación de descubrimiento de la mina El Salto —Expte. 1005—C—43 que no es propiedad del mismo solicitante.

Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.

Gustavo Uriburu Solá.—Juez de Minas.

SALTA, Abril 13 de 1964.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
Importe: \$ 810.— e) 13 al 27/8/64

Nº 18029 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Francisco Miguel Zerreyra, en 7 de mayo de 1964, por Expte. Nº 4689—Z, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde un mojón de piedra que se ubica con las siguientes visuales: Cerro Tundo, azimut 121º, cerro Tuzgüe, azimut 340º, Cerro Negro de San Antonio, azimut 356º se miden 2.000 metros azimut 110º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 1000 metros azimut 20º, 4000 metros azimut 290º, 5000 metros azimut 207º, 4000 metros azimut 110º y finalmente 4000 metros azimut 20º para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— G. Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 20 de julio de 1964.

Roberto Frías  
Abogado—Secretario

Importe: \$ 810.— e) 12 al 26—8—64.

##### Nº 18025 — Edicto de Adjudicación

El Juez de Minas, Dr. GUSTAVO URIBURU SOLA, notifica que en Expte. número 4417—C, por resolución de fecha 22 de junio de 1964, ha adjudicado la mina vacante de cobre denominada "Taca-Taca Nº 2" en el Departamento de Los Andes, al señor Enrique Frusso.

SALTA, Julio 28 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 810.— e) 12 al 26/8/64

#### LICITACIONES PUBLICAS

N 18100 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; Dirección General de Administración.—

Licitación Pública Nº 75/64 Acta Nº 67.302/63.

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de agosto de 1964, a las 17 horas, para la venta de un Jeep marca I.K.A., modelo 1955 en condición de rezago, y que se encuentra en el Depósito Auxiliar de la Ciudad de Salta dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION" (Sec. Licitaciones - Paseo colón 974-2º Piso (Oficina Nº 123) Capital Federal, y en el citado Depósito.— EL DIRECTOR GENERAL.

Valor al Cobro \$ 415 e) 19 al 21/8/64

Nº 18098 — PROVINCIA DE SALTA, MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Mitre 23 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de septiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, con destino a diversos servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Lista y Pliego de Condiciones retirar en Dirección Gral. de Compras — Mitre 23 — Salta — Teléf. 14835 y en la Representación Local de la Provincia de Salta — Maipú 661/63 de Capital Federal.—

JULIO PAZ CHAIN

Sub - Director

Dirección General de Compras y Suministros  
Valor al cobro \$ 255,00 e) 19/8/64

Nº 18058 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 650—1—1: Tanque Elevado Central Eléctrica Orán.

Presupuesto Oficial: m\$N. 1.922.365.—

Apertura: 4 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.

Planos y pliegos de condiciones en el Depar-

tamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S. San Luis Nº 52, días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de m\$N. 500.—

La Administración General

SALTA, Agosto de 1964.

Ing. Civil MARIO MOROSINI  
Administrador General  
A.G.A.S.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 18 al 24/8/64

Nº 18046 — Ministerio de Econ. F. y O. Púb. A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Línea Primaria de 13,2 Kv. y Estación Transformadora Orán".

Presupuesto Oficial: m\$N. 8.238.348,24

Apertura: 31 de agosto del año en curso a horas 11 o día siguiente hábil si fuera feriado.

Planos y pliegos de condiciones en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de m\$N. 1.000.—

La Administración General  
SALTA, Agosto de 1964.

Ing. Civil MARIO MOROSINI  
Administrador General de Aguas  
Salta

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 13 al 24/8/64

Nº 18020 — Ferrocarril General Belgrano E.F.E.A. — A.L.C.P. Nº 37/64

Llámase a Licitación Pública Expte. Nº 22821/64 para la colocación de balasto de piedra, levantes y trabajos accesorios en el sector de Km. 949 a 1009 de la línea C. en la Provincia de Salta.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Setiembre de 1964 a las 13 hs. en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 Avda. Maipú Nº 4 Capital.

Consultas; Distrito Vía y Obras Salta.

Calle Necochea Esq. Sarmiento y en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4 Capital Of. 431 de 13 a 17 horas.

Precio pliego \$ 800.—

LA GERENCIA

ALFREDO P. BRUNO

Jefe División Adquisiciones (Int.)

Departamento Almacenes

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 12 al 26/8/64

#### EDICTO CITATORIO:

Nº 12035 — REF. EXPTE. Nº 12979/48 s. r. d. p/15/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que DAMIANA TRONCOSO DE GANA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 200 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad y 70 Has. con carácter Temporal-Eventual, del inmueble denominado "POZO BRAVO" y "RIO SALADO" ubicado en el Departamento de La Poma, catastro Nº 28, con caudales de: a) 39 37 l/seg. y 7,87 l/seg. a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda y derecha) para riego de 75 y 15 Has. respectivamente.

En época de estiaje esta propiedad gozará de un turno de 12 días al mes con todo el caudal de la acequia "Del Bajo"; b) con caudales 57,79 l/seg. a derivar del Río de La Poma (márgen derecha); c) con caudales de 36,75 l/seg. a derivar del Río Salado (márgen derecha).

SALTA, Administración General de Aguas Tec. JUAN C. SARMIENTO Inspector de Intendencia A.G.A.S.

Importe: \$ 405.— e) 13 al 27/8/64

Nº 18.010 — REF. EXPTE. Nº 7578—E—62. s. o. p. — p/15/3

EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas se hace saber que ESTABLECIMIENTO LA CONCESION S. R. L. tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL EVENTUAL una superficie de 158.4300 Has. del inmueble designado como Lotes N° 25—26—27 y 35, Cat. N° 5457—5458—5459 y 5467, del Fraccionamiento Fca. "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de 83,17 lts/g. a derivar del Río Colorado (margen derecha) por el medio del Canal "C" de Colonia Santa Rosa.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
IMPORTE: \$ 405.—  
e) 11 al 25—8—64

**LICITACION DE TITULOS**

N° 18074 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACION DE TITULOS PROVINCIA DE SALTA

Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITOS PROVINCIA DE SALTA DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139. 3 1/2% 1936, S.M. Ley N° 770, con cupón 15 de Diciembre de 1964 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir los fondos amortizantes, a saber:

m/n 232.333.46

correspondiente al servicio vto. 15 de Setiembre de 1964.

Las propuestas presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 1° de setiembre de 1964, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital. Bane Mitre 326 hasta las 15,30 horas del día 4 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina a partir del 15 de Setiembre de 1964.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fueren aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Agente Pagador

Valor al cobro \$ 520.00.— e) 19/8/64

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 18099 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a todos los que se crean con derecho, como herederos o acreedores en la sucesión de don ALEJANDRO PAZ expte. N° 5616/64 para hacerlos valer por el plazo de ley y bajo legal apercibimiento.— S. Ernesto Yazile. Juez.— Impo te \$ 590.— e) 19/8 al 1/10/64.—

N 18075 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN BENAVIDEZ para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Agosto 11 de 1964.—

MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

Importe \$ 590.00 e) 19/8 al 1/10/64.—

N° 18069 — EDICTOS:

Juzgado en lo Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de RICARDO ó RICARDO DANIEL VIERA.

SALTA, Agosto 5 de 1964.

J. ARMANDO CARO

Secretario Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 18/8 al 30/9/64

N° 18053 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores de Jesús Toscano de Colivadino.— Salta, Julio 7 de 1964.— Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 14—8 al 29—9—64.

N° 18044 — Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2a. Nominación cita por el término de ley a herederos y acreedores de VICTOR CARDENAS, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Julio 23 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario

Importe: \$ 590.— e) 13/8 al 28/9/64

N° 18038 — Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Francisco Velarde.

SALTA, Julio 28 de 1964.

J. ARMANDO CARO

Secretario Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 13/8 al 28/9/64

N° 18031 — EDICTO SUCESORIO:

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación llama y emplaza a herederos y acreedores de don Andrés Cachambi, por treinta días, a comparecer en juicio, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 7 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario Juzg. III Nom.

C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 13/8 al 28/9/64

N° 18028 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN BELLIDO DE RETAMBAY.

SALTA, Julio 29 de 1964.

J. Armando Figueroa

Secretario Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 12/8 al 25/9/64

N° 18019 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Prediliana Costas.

SALTA, Agosto 6 de 1964.

Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 590.— e) 12/8 al 25/9/64

N° 18002 — SUCESORIO: —

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arjan Singh. Salta Agosto 5 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: \$ 590.— 11—8 al 22—9—1964

N° 17979 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de MARIA ESTELA ó ESTELA GALLO de MARCUZZI cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de treinta días, para que hagan valer sus dere-

chos. Salta, Agosto 5 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

IMPORTE: \$ 590.— e) 7—8 al 18—9—64

N° 17966 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia del Dist. Judicial del Sur (Metán), en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de doña Agustina A varez, cuya sucesión se ha declarado abierta en el Exp'e. 4254/64. Metán, 5 de Mayo de 1964.

JORGE ZIENTENO CORNEJO

Importe: \$ 590.— e) 6/8 al 17/9/64.

N° 17945 — SUCESORIO. — Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Posadas, Metán, Julio 31 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 5/8 al 16/9/64.

N° 17936 — EDICTO: El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Juan Pablo Vilta — Sucesorio". Exp'e. N° 3655/64, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos. Secretaria: Julio 24 de mil novecientos sesenta y cuatro.

Lilía Juliana Hernández, Escribana Secretaria

Juzgado C. y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 4/8 al 15/9/64

N° 17931 — SUCESORIO —

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores del causante FORTUNATO AMADO para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.— Salta, 13 de julio de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

IMPORTE: \$ 590.— e) 3—8 al 14—9—64

N° 17929 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CATTANEO.—

Salta, Julio 29 de 1964

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

IMPORTE: \$ 590.— e) 3—8 al 14—9—64

N° 17927 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA FERNANDEZ DE ARAMAYO Y SOFIA ARAMAYO.—

Secretaría, Julio 17 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

IMPORTE: \$ 590.— e) 3—8 al 14—9—64

N° 17918 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, ANA MARIA PRADO SEGURA DE y de JUAN JESUS GOMEZ LOPEZ.

SALTA, Julio 23 de 1964,

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 590.— e) 31/7 al 11/9/64

N° 17912 — El Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita por treinta días a herederos y sucesores de JULIAN RIERA, bajo apercibimiento de ley (art. 90, Cód. Proc.), en el ju-

cio reivindicatorio: "Tejerina, J. A. Julia; María T. de Naser y otros vs. Sucesores de Julián Riera — Expte. N° 30.962/64"

SALTA, Julio 30 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 31/7 al 11/9/64

N° 17911 — Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. NAHIME ZETTUNE de ZETTUNE, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1964.

Dr. Roberto Frías — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 31/7 al 11/9/64

**N° 17905 — EDICTO SUCESORIO:**

La Dra. JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRIACO ESCOBAR.

METAN, Marzo 5 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 30/7 al 10/9/64

**N° 17904 — EDICTO SUCESORIO:**

La Dra. JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES AVELINO VIERA para que hagan valer sus derechos.

METAN, Noviembre 29 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 30/7 al 10/9/64

**N° 17903 — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Possé, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS VILLEGAS.

METAN, Mayo 17 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 30/7 al 10/9/64

**N° 17889 — EDICTO SUCESORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DOMINGO ECHE- NIQUE.

SALTA, Julio 28 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 30/7 al 10/9/64

N° 17886 — Dr. Enrique Sotomayor, Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Segun- da Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Hilarión Rojas, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Julio 17 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 29/7 al 9/9/64.

N° 17883 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Miguel Parra o Miguel H. La Parra ó Miguel Herrera La Parra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Armando Caro Figueroa, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 29/7 al 9/9/64.

N° 17879 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José Martín Laguna y Sra. Petrona Ocampo de Laguna, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Julio 23 de 1964  
Dr. J. Armando Caro Figueroa, Secretario.  
Importe: \$ 590.— e) 28/7 al 8/9/64

N° 17871 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de don Roberto Clemente Suárez, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

SALTA, 23 de Julio de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 28/7 al 8/9/64.

**N° 17855 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SERALJA DE MRZIJAK.

SALTA, Julio 21 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 27/7 al 7/9/64

**N° 17853 — EDICTO:**

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de MANUEL CAÑO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1964.

Lilia Juliana Hernández  
Escribana Secretaria  
Juzgado Civil y Comercial  
Importe: \$ 590.— e) 27/7 al 7/9/64

**N° 17845 — SUCESORIO.**

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don OCTAVIO ARTURO CABRERA. — SUCESORIO. (Expte. N° 5401/64). Secretaria a cargo Escribana Lilia Juliana Hernández.

S. R. de la Nueva Orán, 25 de Junio de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ  
Escribana Secretaria  
Juzgado Civil y Comercial  
Importe \$ 590.— e) 24/7 al 4/9/64

N° 17827 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña América Sotera López de Lobo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 22 de Julio de 1964.— Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Doctor: Antonio Herrera, España 737.  
Importe: \$ 590.— e) 23/7 al 3/9/64.

N° 17825 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Uriarte y doña Jacoba Wierna de Uriarte.— Salta, Julio 16 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 23/7 al 3/9/64.

N° 17824 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dominga Vargas de Salva.— Salta, 24 de junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 23/7 al 3/9/64.

N° 17823 — EDICTO SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Dávalos.— Salta, Junio 26 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 23/7 al 3/9/64.

N° 17819 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Arturo Peñalva, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, Julio 1 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 23/7 al 3/9/64.

N° 17817 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Cayetano De Marco.— Salta, 21 de Julio de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 23/7 al 3/9/64.

**N° 17809 — SUCESORIO.**

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Olivera. SALTA, julio 16 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario - Letrado  
Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 22/7 al 2/9/64

**N° 17803. — SUCESORIO.**

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AN- DRES HORMIGO. Metán, Mayo 22 de 1964.  
Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.  
Importe \$ 590.— e) 21/7 al 1/9/64

**N° 17798. — SUCESORIO.**

El Juez de Quinta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Jacoba Burgos de Castro.

SALTA, 16 de Julio de 1964.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
Importe \$ 590.— e) 21/7 al 1/9/64

**N° 17794. — EDICTO. —**

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUN- DIN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BAUDILIO EMILIO y/o EMILIO y/o EMILIO BAUDILIO ESPELTA, para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio del nombrado, expediente N° 23.833/64, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria del Autorizante, por el término de TREINTA DIAS.

SALTA, 17 de julio de 1964.  
ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria  
Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
Importe \$ 590.— e) 21/7 al 1/9/64

N° 17745 — RICARDO ALFREDO AMEN- SSE, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Co- mercial cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, al heredero de Olivier de Malglaive: don GUY HENRY de MAL- GLAIVE.

SALTA, Junio 9 de 1964.  
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 16/7 al 27/8/64

N° 17787 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA AGUIRRE DE FARFAN, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 22 de 1964.  
Angelina Teresa Castro  
Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

**N° 17736 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de Segunda Nominación Ci- vil, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de JOSE ANTONIO PEREZ MARTIN, a fin de que hagan valer sus derechos.  
Dr. Milton Echenique Azurdoy — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17726 — EDICTO SUCESORIO:  
El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de: JOSE BENITO YANEZ.  
SALTA, Julio 10 de 1964.  
José Eñías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17718 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor ALEJANDRO KIAYA, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Mayo 14 de 1964.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17717 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 1ª Instancia y Comercial de 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor PEDRO LAIME, a fin de que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Mayo 13 de 1964.  
Dr. Luis Eñías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17712 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña Albina Farías de Sosa y de Dn. Ruperto de Jesús Sosa a fin de que hagan valer sus derechos.  
Dr. Luis Eñías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 15/7 al 26/8/64

Nº 17696. — J. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Fernando Escobar, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Junio 26 de 1964.  
LILIA JULIANA HERNANDEZ  
Escribana Secretaria  
Juzgado Civil y Comercial  
Importe \$ 590,— e) 14/7 al 25/8/64

Nº 17687 — SUCESORIO: —  
El señor Juez de 1ª. Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANIBRES ACOSTA y PETRONA SANCHEZ DE ACOSTA por treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, 4 de junio de 1964. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
IMPORTE: \$ 590.— e) 13—7 al 24—8—64

Nº 17684 — El Doctor Alfredo Ricardo Amerrisse, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIARENA. Salta 7 de Julio de 1964. Secretaria: Dr. Luis Eñías Sagarnaga.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
IMPORTE \$ 590.— e) 13—7 al 24—8—64

Nº 17674. — EDICTO SUCESORIO  
Doctor Ricardo A. Raimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Fructuoso

González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.  
Salta, 7 de Julio de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria  
Importe \$ 590.— e) 10/7 al 21/8/64

Nº 17663. EDICTO:  
El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ELIAS KAKARIS. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Junio de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ  
Escribana Secretaria  
Juzgado Civil y Comercial  
IMPORTE \$ 590 e) 8—7 al 20—8—64

REMATES JUDICIALES

Nº 18096 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL: Una Máquina Pulidora MARCA — SIN BASE —  
El 4 Setiembre 1964, hs. 17.30, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una máquina para zapatero pulidora marca "Nº 2378 con motor para 220 v. sin marca, completa con accesorios en perfecto estado de funcionamiento y conservación en poder del dep. judicial designado Sr. Ignacio Dávalos, puede verse en Mitre 900, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 2da. Nominación. Juicio: Serrano, José Raúl vs. Dávalos Ignacio". Ejecutivo. Expte. 33.912/63. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.—  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21/8/64

Nº — 18095 Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL — Dos Inmuebles Ubicados En Colonia Santa Rosa (ORAN)  
BASES: \$ 64.000,00 y \$ 114.000,00 m/n resp.  
El 16 de Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré dos inmuebles de prop. del Sr. Juan Cantero ubicadas en la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, Prov. de Salta. Lote N— 20. Base \$ 64.000,00 m/n, o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, título reg. a fol. 363, asiento 1 del Libro 9 de R.I. de Orán. CATASTRO Nº 3377 y LOTE Nº 5; Base \$ 114.000,00 m/n, o sean las 2/3 partes avaluación fiscal; título reg. a fol. 351, asientos 1 y 6 del Libro 9 de R.I. de Orán, CATASTRO Nº 3375. Ordena Juez de Paz Letrado Nº3. Juicio: Ejecución de Honorarios. "Alday, Jorge B. vs. Cantero, Juan". Expte. Nº 13.479/64. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador.—  
Importe \$900. e) 19/8 al 1º/10/64.

Nº 18094 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
REMATE JUDICIAL — Parte Indivisa Sobre un Inmueble Ubicado en Anta  
Base \$ 42.666.66 m/n.  
El 16 de Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de las 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 42.666.66 m/n, la porción indivisa que le corresponde al demandado señor Jorge o José F. Jorge Saravia, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, denominado "La Magdalena", Provincia de Salta, según título reg. a folio 278, asiento 286 del Libro 17 de Títulos Generales, Catastro 613. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "González, Eduardo vs. Jorge o José F. Jorge Saravia". Ejecutivo. Expte. 28.220/62.— Señal: 30 olo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.  
Importe: \$ 900.— e) 19/8 al 1º/10/64.

Nº 18093 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
Remate Judicial —Inmueble Ubicado en Esta Ciudad —Porción Indivisa —Mendoza Entre Gorriti y General Paz —Base \$ 29.333.32 m/n.  
El 25 Setiembre 1964, a hs. 18, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré con Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 29.333,32 m/n, la porción indivisa que le corresponde al demandado, señor Da'macio Sandoval, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Mendoza entre Gorriti y General Paz título reg. a fol. 173, asiento 2. Libro 17 R. I. Capital, parcela 31, manzana 39, Sección E. Catastro Nº 7854. Ordena Juez de 3ª Nominación. Juicio: Altube, Alfonso H. vs. Da'macio Sandoval y Armando Coggiola". Emb. Preventivo y Ejecutivo. Expte. 28.004/64. Señal: 30 olo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días El Tribuno.  
Importe: \$ 810.— e) 19/8 al 8/9/64.

Nº 18092 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
REMATE JUDICIAL  
Fracción de Terreno Parte Integrante de Las Fincas "Palmarcito" y "Rosario"  
ORAN — SIN BASE  
El día 25 Setiembre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base una fracción de terreno que es parte integrante de las fincas "Palmarcito" y "Rosario", de prop. de Dn. Juan Cantero, ubicada en Orán Prov. de Salta. Título reg. a fol. 236, asiento 1; Libro 20 de R.I. de Orán. Partida Catastral Nº 1097. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación.— Juicio: "Sabbaga Pedro vs. Cantero, Juan". Expte. 11.739/64. Señal: 30 olo.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.  
Importe: \$ 810.— e) 19/8 al 8/9/64.

Nº 18091 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
Remate Judicial —Camioneta Marca Chevrolet — SIN BASE  
El 8 Setiembre 1964, a hs. 18, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base una camioneta marca Chevrolet mod. 1927 con chapa municipal Nº 080, motor Nº 3557274, en poder del dep. judicial designado, señor N. González, puede verse en la localidad de Rosario de Lerma. Prov. de Salta. Ordena Juez de 4ª Nominación. Juicio: Grifa I, Luis v. González, Arturo y Otro. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 28.123. Señal: 30 olo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Importe: \$ 405.— e) 19 al 25—8—64.

Nº 18090 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
Remate Judicial — 12 Tomos Diccionario y 15 Tomos de Historia de América —Sin Base.  
El 4 Setiembre 1964, hs. 18.30, en Caseros 1856, Remataré Sin Base, 12 tomos diccionario tipo grande encuadernado y 15 tomos de Historia de América, en buen estado en poder del dep. judicial, señor Angel Longarte, puede verse en Avda. Belgrano 791, Ciudad. — Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Altérman y Galagorri Soc. C. y C. vs. Longarte, Angel". Ejecutivo.— Expte. Nº 47.037/64.— Señal: 30 olo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Economista.  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21—8—64

Nº 18089 — POR: EFRAIN RACIOPPI —  
Remate Judicial  
Una Cocina a Gas de Kerosene  
Base \$ 9.020— m/n.  
El 8 Setiembre 1964, hs. 18.30, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré con la Base de m/n. 9.020.— una cocina a gas de kerosene marca "Volcán", mod. 2510 K. Nº 4472, en poder de la parte actora, donde puede verse, calle Florida 56, ciudad. Si transcurrido 15 días de espera no hubiere postor, se subasta a Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª

Nominación. Juicio: Moyano, Raúl y Cía. S. R.L. vs. Arias, Juan Carlos. "Ejec. Prend. Expte. 44.340/63. Señal: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Economista.  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21-8-64

Nº 18088 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — 30 Mts. de Estantería y un Ventilador Marca "SIAM" — Sin Base  
El 3 Setiembre 1964, a hs. 18.30, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base 30 mts. de estantería p/farmacia y un ventilador de ruésa marca "Siam", en poder del dep. judicial designado, señor José R. Rodríguez, puede verse en calle 20 de Febrero 27, de la ciudad de Metán, Prov. de Salta. Ordena: Juez Paz Nº 3. Juicio: Ejecutivo: "Rodríguez, Ignacio Miguel vs. Rodríguez, José R.". Expte. 10716/63. Señal: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21-8-64.

Nº 18087 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Lavatorio Marca "Romani" — Sin Base  
El 9 Setiembre 1964, hs. 18.45, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base, un lavatorio pa marca "Romani", color blanco, en mi poder, donde puede verse. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Prep. Vía Ejecutivo: "Torres, Francisco Alberto vs. Joaquín Giménez". Expte. 9329/63. Señal: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21-8-64.

Nº 18086 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Varioso Inmueble Ubicado en Esta Capital en Calle Juramento Nº 1415.  
BASE \$ 163.000.— m/n.

El día miércoles 9 de Setiembre de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 163.000.— m/n. el Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Juramento Nº 1415 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 83 asiento 1 del libro 223 de R.I. Capital Catastro Nº 12.803, Sección B, Manzana 2, Parcela 9.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Moncorvo, Graciela de Athaide vs. Molina, José López y Quiñones, José — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 31.052-64. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo. CITASE: a los señores PABLO MACARIO DIAZ y BRIONES Y CIA. para que hagan valer sus derechos si quisieren, en el término y bajo apercibimiento de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público  
Importe: \$ 310.— e) 19 al 21/8/64

Nº 18085 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — 1 Juego Living; 1 Consola y 3 Espejos — Sin Base

El 9 Setiembre 1964, hs. 18. en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base: Un juego de living room "Reina Ana", estilo francés; comp. de 1 sofá y 2 sillones, tapizados en tela brocado; Una consola, estilo francés y 3 espejos, todo en buen estado, en poder de la dep. judicial señora Daisy C. de Nioi, puede verse en Zuviría 862, Ciudad. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio: "San Lorenzo S.R.L. Cía. Inmobiliaria vs. Nioi, José". Ejecutivo. Expte. 11.266/64. — Señal: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21-8-64

Nº 18084 — POR EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Bicicleta Para Dama SIN BASE

El 9 Setiembre 1964, a hs. 18.30, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base una bicicleta p/dama, color verde, cuadro Nº 4206, en poder del dep. judicial señor Luna puede verse en Ayacucho 648, Ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Emb. Prev. Hoy Ejecutivo: "Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Filemón Luna, Pedro T. Luna e Inocencio Luna". Expte. 10.930/63. Señal: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21-8-64.

Nº 18083 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Cocina a Gas de Kerosene Marca "Ekon" — Sin Base

El 9 Setiembre 1964, a hs. 17.30, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base una cocina a gas de kerosene, marca "Ekon" Nº 6826, en regular estado, sin funcionar, en mi poder, donde puede verse. Ordena Juez de Paz Letrado 1. Juicio: Prep. Vía Ejecutivo: "Alberdi, Angel vs. Juan Salomón Morera". — Expte. 8339.— Señal: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edicto: por 3 días Boletín Oficial y El Economista.  
EFRAIN RACIOPPI  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21-8-64.

Nº 18082 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Bicicleta Marca "Bottechia" — Base \$ 5.848.— m/n.

El 4 Setiembre 1964, hs. 18, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré con Base de \$ 5.848.— m/n. Una bicicleta marca "Bottechia", mod. 4313 G., cuadro Nº 99916 p/hombre, en regular estado, en poder de la parte actora Avda. Belgrano Nº 424, Ciudad, donde puede verse. — Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor, se subastará Sin Base. Ordena Juez de Cuarta Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Alderete, Tránsito". Ejec. Prendaria. — Expte. Nº 30750. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Economista. Señal: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador.  
EFRAIN RACIOPPI  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21-8-64.

Nº 18081 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — 100 Kgs. de Mica, Sin Base

El 4 Setiembre 1964, a hs. 18.45, en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base 100 kilogramos (aproximadamente) de mica en planchas de diferentes tamaños, en mi poder, donde puede verse. Ordena Juez Paz Letrado 3. Juicio: Emb. Prev. y Pr.p. Vía Ejecutiva. "Torres, Ana Royo de vs. Farah, E. neslo". Expte. 13.049/64. Señal: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
EFRAIN RACIOPPI  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21-8-64.

Nº 18079 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Camión "REO" — SIN BASE

El día 1º de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 Camión marca "REO" modelo 1946, motor Nº 39.215 chapa Nº 045 de San Antonio de Los Cobres, el que se encuentra en poder del Sr. Carlos Sarmiento, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 301 Salta, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Osvaldo Enrique Bori vs. Damián Tapia, Expte. Nº 45.934/64.— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Importe: \$ 405.— e) 19 al 21/8/64

Nº 18078 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Estantería Metálica — SIN BASE  
El día 27 de Agosto pxmo. a las 18 hs.,

en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 estantería metálica de 6 estantes con 38 cajones, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro G. Ram, domiciliado en Córdoba Nº 359 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el comprador entregará el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Calixto Guantay y Pedro G. Ram, Expte. Nº 45.530/63. Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21/8/64

Nº 18077 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Motocicleta — SIN BASE

El día 24 de Agosto pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 motocicleta marca MOTO ZAETA de 125 c.c. c/motor marca Sachs Tevel Nº 6106828 patente Nº 4584/63, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Raúl Mario Casale, domiciliado en Mitre Nº 398 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Hacienda S.R.L. vs. Leodegario Mercedes Céspedes, Expte. Nº 46.109/64. Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21/8/64.

Nº 18076 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Choppera Eléctrica.

El día 24 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 68.600.— m/n., 1 choppera eléctrica etc. alternada 220 V. c/ equipo blindado marca HERTZ Nº XX-202, c/3. canillas y accesorios, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Guillermo Layn, domiciliado en Libertador Gral. San Martín (Provincia de Jujuy). En caso de no haber postores por la base a los quince minutos, se efectuará la subasta, SIN BASE.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Pedro Caro Ríos y Isabel Martínez de Caro, Expte. Nº 8928/63. Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Importe: \$ 295.— e) 19 al 21/8/64

Nº 18073 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Un Camión Marca "Mercedes Benz", Modelo 1957 — Base: \$ 150.000.— m/n.

El día jueves 20 de agosto de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta REMATARÉ con la BASE de \$ 150.000.— m/n. Un Camión marca "Mercedes Benz", motor Nº 6.524.382, modelo 1957, con Patente Nº 289 de la Municipalidad de Rosario de Lerma y el que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Oscar Vidal Caro con domicilio en Rosario de Lerma quien informa al respecto.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: AQUIN, Carlos Laudino vs. VIDAL, Oscar — Ejecutivo — Expte. Nº 9.949-63.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.  
Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público  
Importe: \$ 405.— e) 18 al 20/8/64

Nº 18072 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — SIN BASE

1 Camión Internacional Mod. 1940 — 1 Tractor Zetor Mod. 1951 — 1 Arado Capobianco — 1 Rastra de 16 Discos Tracción Mecánica y

**Los Caballos de Diferentes Edades.**

El día 23 de Setiembre de 1964 a hs. 18 --  
 Engral N. 207 — Salta REMATE: SIN  
 BASE: 1 Camión Internacional Modelo 1940 —  
 patente Chilena N° 73 1 Tractor Marca Ze-  
 tor Mod. 1951 Mod. N. 1150 — 1 Arado marca  
 Capobianco de 3 discos tracción mecánica —  
 1 Rastra Capobianco de 16 discos, tracción  
 mecánica, 15 caballos marca "3", de diferen-  
 tes edades tamaños y colores.— Todos estos  
 se encuentran en poder del Depositario Ju-  
 dicial designado en autos señor Félix Vargas,  
 en la Finca "Chivi me", jurisdicción del Dpto.  
 de Chichuana de esta Provincia de Salta Or-  
 dena el señor Juez de Primera Instancia, Ter-  
 cera Nominación en lo Civil y Comercial en  
 juicio: Mena, Antonio vs. Vargas, Félix —Emb-  
 argo Preventivo, Expte. 27065/63. Señal 30 0/0,  
 Comisión de ley a cargo del comprador. Edic-  
 tos por tres días en los diarios Boletín Ofi-  
 cial y El Intransigente.  
 Importe: \$ 405.— e) 18 al 20/8/64

N° 1063 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
 JUDICIAL: Un Juego de Comedor Americano  
 — SIN BASE —

El 20 de Agosto de 1964, a las 16 y 30' hs.  
 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN  
 BASE, Un Juego de Comedor Americano, color  
 caoba, compuesto de una mesa, seis sillas ta-  
 pizadas en cuerina con espaldar de esterilla  
 y madera y Dos Repisas, tipo americano. —  
 Revisarla en Avda. San Martín 854 — Ciudad.  
 ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C.  
 4ta. Nom. juicio: Ejecutivo Tujman, Enrique  
 vs. Lupion, Betty M. de Expte. N° 28.510/63. —  
 Señal: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos: 3  
 días B. Oficial y Foro Salteño y un día en  
 El Intransigente.  
 Importe: \$ 295.— e) 18 al 20/8/64

N° 18062 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
 JUDICIAL: Una Biblioteca — Un Escritorio  
 y Una Silla — Sin Base.

El 21 de Agosto de 1964, a las 17 hs., en  
 calle Santiago del Estero 95, remataré SIN  
 BASE, Una Biblioteca metálica de dos puer-  
 tas corredizas; un Escritorio metálico con  
 cubierta de vidrio, de cuatro cajones y Una  
 Silla tapizada.— Revisarlos en Santiago del Es-  
 tero 95 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de  
 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos  
 Prep. Vía. Ejecutiva — Delaporte Hnos S.R.L.  
 vs. Clemente, Florencia Rubén Expte N° 45.638  
 /63. Señal: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos:  
 3 días B. Oficial y El Intransigente.  
 Importe: \$ 295.— e) 18 al 20/8/64

N° 18061 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
 JUDICIAL: Una Motoneta Marca Derri  
 de 98 c.c.

El 31 de Agosto de 1964, a las 16 y 30' hs.,  
 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con  
 la BASE de \$ 42.147.— m/n., Una Motoneta  
 marca Derri motor de dos tiempos N° 269.756  
 bastidor N° 1779. Revisarla en Avda. Belgrano  
 N° 873 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de  
 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio  
 Ejecución Prendaria — José Montero y Cía.  
 vs. Vargas, Amalio F. y otro — Expte. N°  
 7665/62. Señal: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. E-  
 dictos: 3 días B. Oficial y El Economista.  
 NOTA: En caso de no haber postores por la  
 base, a los quince minutos siguientes será re-  
 matada SIN BASE.  
 Importe: \$ 295.— e) 18 al 20—8—64.

N° 1060 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
 JUDICIAL: Una Máquina de Calcular  
 — SIN BASE —

El 24 de Agosto de 1964, en Urquiza 326  
 de la ciudad de Salta a las 17 horas, rema-  
 taré SIN BASE, Una Máquina de Calcular,  
 divi-suma, marca Olivetti N° 14.— Revisarla  
 en poder del depositario judicial señor Sa-  
 muel E. Nieves, sito en calle Sarmiento N°  
 128 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.  
 ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C.  
 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, en

autos: Prep. Vía Ejecutiva (hoy ejecutivo) —  
 Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Nie-  
 ves, Samuel E. Expte. N° 9438/63. Señal: el  
 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos: 3 días B.  
 Oficial y Pregón de la ciudad de Jujuy.  
 Julio César Herrera — Martillero Público  
 Urquiza 326 — Telef. 15303 — Salta  
 Importe: \$ 295.— e) 18 al 20/8/64

N° 1069 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
 JUDICIAL: Una Motoneta Marca Derri  
 de 98 c.c.

El 31 de Agosto de 1964, a las 16 hs., en  
 Urquiza 326 de esta ciudad, remataré de \$  
 10.790.— m/n., Una Motoneta marca Derri de  
 98 cc. modelo 100/3 de tres velocidades, con  
 motor Sachs N° 306.305 bastidor N° 20096. —  
 Revisarla en Avda. Belgrano N° 873 de esta  
 ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo  
 C. y C. 3ra. Nom. en los autos: —Ejecución  
 Prendaria — José Montero y Cía. vs. Rossi,  
 Juan Carlos y Canterini de Rossi, Leonor —  
 Expte. N° 27.613/63. Señal: 30 0/0. Comisión:  
 10 0/0. Edictos: 3 días B. Oficial y El Econo-  
 mista.  
 NOTA: En caso de no haber postores por la  
 base, a los quince minutos siguientes será re-  
 matada SIN BASE.  
 Importe: \$ 295.— e) 18 al 20/8/64

N° 18043 — Por: Carlos L. González Rigau  
 JUDICIAL: 23 Hectáreas en Colonia Santa  
 Rosa

El día 5 de octubre de 1964 a horas 17,15  
 en mi escritorio de remates sito en calle Sa-  
 ntiago del Estero 655 ciudad, por Disposición  
 Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación  
 en autos Ejecución Hipotecaria "Félix Leonar-  
 d vs. Cipriano Hidalgo" Expte. N° 44.202/63. Re-  
 mataré un lote de terreno rural ubicado en  
 Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán  
 con todo lo edificado plantado y adherido al  
 suelo, individualizado como lote N° 26, según  
 título con extensión de trescientos ochenta y  
 cinco metros de frente sobre camino vecinal,  
 igual medida de contrafrente, por seiscientos  
 metros en sus lados norte y sur, con una su-  
 perficie de veintitrés hectáreas, diez áreas,  
 que le corresponden al Sr. Cipriano Hidalgo  
 h. según título registrado a folio 249, asiento  
 5 del libro 10 R. I. de Orán. BASE: Treinta  
 y Un Mil Tres Cientos Treinta y Tres Pas-  
 sos con Treinta y Dos Centavos (\$ 31.333.32  
 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su va-  
 luación fiscal. Señal: 30 0/0 a cuenta de pre-  
 cio y comisión de arancel en el acto del re-  
 mate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos  
 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Eco-  
 nomista y 5 días en El Intransigente.  
 SALTA, Agosto 10 de 1964.  
 Carlos L. González Rigau — Mart. Púb.  
 Teléfono 17260  
 Importe: \$ 900.— e) 13/8 al 28/9/64

N° 18041 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
 — REMATE JUDICIAL —

Inmueble en esta Ciudad Córdoba esq. Pje.  
 Le Temple — BASE: \$ 4.666.66  
 El 18 Setiembre 1964, hs. 18, en Caseros  
 1856, ciudad, remataré con base de \$ 4.666.66  
 m/n. o sean 2/3 partes evaluación fiscal un in-  
 mueble en esta ciudad calle Córdoba esq. Pje.  
 Le Temple de prop. del Sr. Oscar Gonza,  
 según título reg. a fol. 43, asiento 1 del Libro  
 266 R. I. Capital; Catastro N° 26.700; desig-  
 nado como lote 16 de la fracción 9 del plano  
 1.654. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 1a.  
 Nominación. Juicio: Apoyo Comercial S.A.F.  
 I.C.I.G.F. vs. Oscar Gonza. Prep. V. Ejecutiva  
 y Emb. Prev. Expte. 46800. Edictos 15 días  
 B Oficial, 10 días Foro Salteño y 5 días El  
 Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión a cargo del  
 comprador.  
 Importe: \$ 810.— e) 12/8 al 3/9/64

N° 18033 — Por Francisco F. Gallardo  
 JUDICIAL — BASE \$ 4.000.—

El día 21 de Setiembre de 1964, a horas  
 18 y 30 en calle Zuviria N° 481 de esta Ciu-  
 dad, remataré con la Base de las dos terce-  
 ras partes de su valor fiscal o sea por \$ 4.000

los derechos y acciones que le corresponden a  
 Julio Z. Saavedra, sobre el inmueble ubicado  
 en esta Ciudad, sobre la calle Magdalena G.  
 de Tejada señalado con el N° 514 entre Zuvir-  
 ra y Mitre, con las medidas, superficie y  
 linderos que dan sus títulos que se registran  
 al folio 210 asiento 637 del Libro 9 de Pro-  
 mesas de Ventas y catastrado bajo N° 13.869  
 Sección "A" Manzana 23 Parcela 9.— En el  
 acto del remate el 30 0/0 de señal y a cuenta  
 del precio de compra y el saldo una vez apro-  
 bado el remate.— Comisión a cargo del com-  
 prador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado  
 N° 3 en juicio caratulado: Preparación Vía  
 Ejecutiva — Jorge Rojas Leyguez vs. Julio  
 Saavedra, Expte. N° 5.374/61.— Edictos 15 días  
 en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días  
 en diario El Intransigente.

Francisco F. Gallardo  
 Martillero Público  
 Virrey Toledo 465 Tel. Salta  
 Importe: \$ 810.— e) 13 al 18/9/64

N° 18022 — Por: JULIO C. AMIEVA SARA-  
 VIA — Judicial — BASE \$ 35.000.— m/n.  
 Un Lote de Terreno en Villa Estela

El día 30 de Setiembre de 1964, a horas 17  
 y 30, en calle Caseros 374 de esta ciudad, Re-  
 mataré con n/a Base de \$ 35.000.—, un lote  
 de terreno, ubicado en Villa Estela, inscrip-  
 to en Folio 472, Asiento 953 del Libro 10 de  
 Promesa de Venta a favor de Rodolfo Sara-  
 pura, Catastro N° 26185, Sección "C", Man-  
 zana 91a, Parcela 12, con una superficie de  
 264,37 metros cuadrados.— En el acto del re-  
 mate el comprador abonará el 30 0/0 del pre-  
 cio de venta, saldo al aprobarse la subasta.  
 Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C. y C.  
 4ª Nominación en el juicio López Francisco  
 Américo vs. Sarapura Rodolfo — Ejecutivo  
 Expte. N° 30799/1964.— Comisión a cargo del  
 comprador.— Edictos 15 días en el Boletín  
 Oficial y 15 días diario "El Intransigente".  
 Julio C. AMIEVA SARAVIA  
 Importe: \$ 810.— e) 12—8 al 2—9—64.

N° 18015 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
 Judicial — Maquinarias — SIN BASE

El día 10 de Setiembre de 1964, a horas 11,  
 en el hall del Banco Provincial de Salta, plan-  
 ta alta, España 625 de esta ciudad, remataré  
 Sin Base las siguientes maquinarias: un mo-  
 tor Ruston (y/o locomóvil) de 55 H.P.; una  
 sierra circular de un metro de diámetro con  
 dientes postizos, torno para recorrido, plata-  
 forma de hierro laminado, banca de madera  
 y ejes de rulemanes; una sierra circular chi-  
 ca leñera y despuntadora, con banca y plata-  
 forma de madera.— Dichos bienes están en  
 funcionamiento y se encuentran en un ase-  
 radero existente en las inmediaciones de la  
 estación del ferrocarril de Coronel Mollinedo,  
 departamento de Anta, provincia de Salta,  
 secuestrados y en poder del depositario ju-  
 dicial señor Facundo Lavilla, domiciliado en el  
 mismo pueblo.— En el acto el comprador a-  
 bonará el cincuenta por ciento como señal y  
 a cuenta del precio de venta. Ordena señor  
 Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial,  
 2ª Nominación en los autos Ejecución Pren-  
 daria —Banco Provincial de Salta vs. Eleo-  
 dor Simeón Rivas Lobo. Expte. N° 30.591/62.  
 Comisión a cargo del comprador.— Edictos  
 por cinco días en el Boletín Oficial y El In-  
 transigente.

Arturo Salvatierra, Martillero  
 Importe: \$ 295.— e) 12 al 19—8—64.

N° 18013 Por MIGUEL A G. CASTELLANOS  
 JUDICIAL

— Finca Yuchán o Pozo del Mulato —  
 El 16 de Octubre de 1964, a hs. 17 en Sarmien-  
 to 548, Ciudad, remataré con BASE de  
 \$ 700.000 m/n., importe equivalente al monto  
 del crédito hipotecario, la finca denominada  
 "YUCHAN O POZO DEL MULATO", ubicada  
 en el Partido Ramaditas, Dpto. de San Ramón  
 de la N. Orán de esta pcia., Catastrada ba-  
 jo n° 2.015 y con títulos registrados a Flio.  
 289, As. 6 del Libro 2 R. I. de Orán. En el  
 acto 30%, señal a cuenta precio. Comisión car

go comprador. Publicación edictos 30 días en los diarios, B. Oficial y El Economista y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5º Nom., en juicio: "PIZZETTI", Julio vs. Suc. Rafael REBOLLO—Ejecución Hipotecaria", Expte. n° 9035/63.— Importe: \$ 900.— e) 11/8 al 24/9/64

Nº 18005 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Lote de terreno en esta ciudad: Calle José Echenique, entre calles Doctor Francisco Castro y Dr. Patricio Fleming. BASE \$ 32.000.—

El 31 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA NAZAR ANIBAL JUSTO VS. FERNANDEZ ROBERTO, expediente N° 46.614/64 remataré con la base de treinta y dos mil pesos un lote de terreno ubicado en esta ciudad en calle José Echenique, entre calles Dr. Francisco Castro y Dr. Patricio Fleming, designado como N° 10 de la manzana 44a. plano N° 2858 archivado en la Dirección General de Inmuebles, con una extensión de diez metros de frente por treinta metros de fondo. Catastro 33.455.— Circunscripción 1a. sección L manzana 44a. parcela 16. Límites y demás datos en su título al folio 325 asiento 1 del libro 308. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicaciones por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. IMPORTE: \$ 810.— e) 11—8 al 31—8—64

Nº — 17993

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE SOBRE CALLE CASEROS ENTRE GORRITI E ISLAS MALVINAS BASE \$ 347.200 m/n.

El día lunes 31 de Agosto de 1964 a las 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 347.200 m/n. el Inmueble ubicado mediante un pasillo común a la calle Caseros entre Gorríti e Islas Malvinas designado como lote "d" del plano N° 2.444 y que le corresponde a Dn. EMILIO PEREZ MORALES y a Dña. TERESA MORALES SANCHEZ DE PEREZ por títulos registrados al folio 453, asiento 7 del libro 205 del R.I. de esta Capital y cuyo Catastro es N° 30.538.

Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA QUINTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "FOSSATI LUIS CARLOS A. vs. PEREZ MORALES EMILIO y TERESA MORALES SANCHEZ DE" —Ejecución Hipotecaria— Expte. N° 10.668—63. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente". CITASE: a los señores BANCO PROVINCIAL DE SALTA, C.I.M.A.C. S.R.L. y CIA. QUIMICA SOC. ANON. para que en el término de 9 días se presenten a hacer valer sus derechos si así lo quisieren, bajo apercibimiento de Ley Art. 471 del Código de Procedimientos C. y C. Comisión de Ley a cargo del Comprador. JUSTO C. FIGUEROA. Martillero Público. Importe \$ 810.— e) 7 al 28/8/64

Nº 17990 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES BASE \$ 185.333,32

El día 27 de Agosto p.m. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987, Ciudad. Remataré, con BASE DE \$ 185.333,32 m/n. los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. María G. de Ovejero, sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1291 de esta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda el TITULO registrado a folio 316 asiento 3 del li-

bro 5 de R.I. Capital. Catastro N° 4484. Valor fiscal \$ 278.000 m/n. En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Embargo Preventivo - OSVALDO POSTIGO VS. MARIA GUARDIA DE OVEJERO, expte. n° 12.316/63.— Comisión de comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Importe \$ 810.— e) 7 al 28/8/64

Nº 17962 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial —Inmueble Ubicado en Esta Ciudad — Base \$ 138.666,66 m/n.

El día 10 de Setiembre de 1964, a horas 18. en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de las 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 138.666,66 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado N° 447, de Prop. del demandado señor Juan Bautista García Córdoba, según título reg. a folio 200, asiento 3 del Libro 8 de R. I. Capital; Catastro N° 1839, Sección D, manzana 8, parcela 39.— Ordena Juez de 3ª Nominación. Juicio: Illesca. Carmen vs. García, Roberto V. y García Juan". Ejecutivo. Expte. N° 28.447. Ejecutivo. Señal: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Por el presente edicto se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos dentro de los 9 días de su notificación: Federico Elber; Salomón Majul Yazile y Antonio Mena.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 810.— e) 6 al 27—8—64.

Nº 17956 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial —Derechos y Acc. S/Finca "Hacienda de Cachi"

El día 25 de Setiembre p.m. a las 18 hora. en mi escritorio: Caseros N° 987, Ciudad Remataré con Base de \$ 20.666,66 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al señor Nicánor Vázquez, sobre un lote de terreno ubicado en la zona rural de la finca Hacienda de Cachi, departamento de Cachi de esta Provincia, señalado como lote o parcela 15 del polígono A del plano N° 5, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 357, asiento 1 del libro 2 de R.I. de Cachi.— Catastro N° 645. Valor fiscal \$ 31.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Fortunato Jorge vs. Nicánor Vázquez, Expte. N° 26.063/63".— Comisión de comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 900.— e) 6—8 al 17—9—64.

Nº 17948 —

JUDICIAL

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de setiembre de 1964 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad; Remataré el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Bolívar N° 867, que le corresponde al señor Paulino Osvaldo Pérez por título inscripto a folio 247, asiento 1 del libro 95 de R. I. de Capital, catastro 771, Sección H, Manzana 89, Parcela 4, con base de TRES CIENTOS QUINCE MIL PESOS %. (\$ 315.000.00 m/n.) importe de la hipoteca que en primer término mantiene a favor de D. Mario Sepúlveda. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta con base de

TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 34.000.00 %) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "MARIANO SEPULVEDA vs. PAULINO OSVALDO PEREZ" Expte. N° 28.510/64. Salta, 3 de Agosto de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público. Teléfono 17260. Importe \$ 810.— e) 5 al 26/8/64

Nº 17946 — EN LA CIUDAD DE ORAN — POR: JOSE ANTONIO GARCIA — Judicial Una Casa y Terreno en el Barrio Obreiro de Orán — Base \$ 54.534.— m/n.

El día 27 de agosto de 1964, a horas 17, en Coronel Egues 616 de la ciudad de Orán, remataré con la Base de Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, más el importe de la deuda originaria hipotecaria, una casa y terreno ubicada en la calle 25 de Mayo hoy prolongación Bolivia S/Nº entre las de Alvear y calle sin nombre de la ciudad de Orán y que limita: Norte, parcela 5; Sud, parcela 7; Este, calle 25 de Mayo hoy Bolivia y Oeste, parcela 13.— Superficie 372.84 metros cuadrados.— Manzana 4a. Sección 10ª, parcela 6, plano 425, partida 4635, título inscripto al folio 187, asiento 4 del libro 31 R. de I. de Orán.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en los autos Cornejo Mercedes Dora Lacroix de vs. Codutti, Pedro Alcántara — Ejecutivo. Expte. N° 2022/61.— Edictos: 15 días en Boletín Oficial; 10 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Reconoce los siguientes gravámenes del referencial.— 1º: Hipoteca en primer término por \$ 32.000 anotada en asiento dos del mismo libro y folio a favor del Banco Hipotecario Nacional, quién a fs. 44 de estos autos declara el derecho de vendedor preferente que le acuerda el Art. 33 de su Carta Orgánica, Decreto-Ley 13.128/57 en virtud de que el préstamo N° Hº 34/8604329/12/15 fue acordado para la vivienda propia.

2º: Embargo preventivo dispuesto por el Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Salta, en juicio "Cuellar Carlos Hugo vs. Codutti Pedro A.", hasta cubrir \$ 33.500.— m/n., anotado en asiento 6 del libro citado.

3º: Embargo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Salta, en juicio "Cuellar Carlos Hugo vs. Codutti Pedro A.", preparación vía ejecutiva, hasta cubrir \$ 40.110.— m/n., anotado a fs. 37. vta. de estos autos.

JOSE ANTONIO GARCIA

Importe: \$ 810.— e) 5 al 26—8—64.

Nº 17939 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO CAPOBIANCO — Judicial — Inmueble Ubicado en Rosario de la Frontera.

El día 30 de Setiembre de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 remataré con la Base de \$ 48.000.— m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, que le corresponde al señor Juan Eleuterio Cabezas, por título que se registra a folio 33, Asiento 1 del Libro 19 de R. I. de Rosario de la Frontera — Siendo su Numeración Catastral: Catastro N° 92, Sección B, Manzana 39, Parcela 4.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, Metán en autos: caratulados Juicio, Ejecutivo "Mónico Néstor Desamparado vs. Cabezas Juan Eleuterio". N° 1839/61.— En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del saldo aprobación de la subasta.— Comisión de Ley cargo del comprador.— Edictos: 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista.— Cita: a los acreedores señores Dr. Carlos Alberto Pos-

das, Bernig José María, Kovac Pablo, Banco Provincial de Salta, Gaspar Juan Edizio, Rodas Marcos A. para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley.

Juan Antonio Cornejo Capobianco  
 Importe: \$ 900.— e) 4/8 al 15/9/64.

**Nº 17934 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Terreno en Tre Cerritos**

El día 4 de Setiembre de 1964, a horas 17 y 30, en mi escritorio de Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación, en autos: Ejecutivo L.I.D.N.S.A. vs. Manuel Márquez Ferreira y Otro". Expte. Nº 33.647/63. Remataré un terreno ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3 de la manzana 60, inscripto a folio 51, asiento 1 del libro 298 R. I. Capital, catastro 29.645, con frente a la Avda. Uruguay, que le corresponde al demandado, señor Márquez Ferreira. Base: Veintín Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 21.933.32 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 31 de julio de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.  
 Importe: \$ 810.— e) 4 al 25/8/64.

**Nº 17902 — EFRAIN RACIOPPI**

REMATA: El 21 de setiembre 1964, ho. as 18, Caseros 1856, Ciudad, BASE de \$ 156.000.— 2/3 partes avaluación fiscal, inmueble Sr. Carlos Alberto Robles, "Las Higueritas", F. 334, asiento 14, Libro 9 Reg. Inmuebles Cerrillos, Cat. 603. Ordena Juez 4ta. Nom. Civ. Com. Expediente 30.815: "Escudero, Roberto vs. Robles Carlos A. Ejecución sentencia". Señal 30 o/o.— Comisión cargo comprador. Notifíquese Sres. Ramón Custodio Larrabona; Banco Provincial Salta; Vicente Tripodi; Emilio Estivi S.R.L.; La Mundial; Altos Hornos Güemes; Banco Nación Argentina; Bazar La Argentina S.R.L.; Lara y Guerrero S.R.L.; Impetu S.R.L.; Agrotec Norte, hagan valer sus derechos dentro 9 días, apercibimiento ley. Edictos 30 días Boletín Oficial; 25 días en El Economista y 5 días El Tribuno.  
 Importe: \$ 900.— e) 30/7 al 10/9/64

**Nº 17894 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Inmueble en el Pueblo de R. de la Frontera — BASE: \$ 12.000.—**

El 11 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio Embargo Preventivo Santiago Fiori vs. Eduardo Vázquez y Señora, Expediente Nº 29.905 remataré con la BASE de Doce Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera con frente a la calle Alberdi entre San Martín y Melchora F. de Cornejo, con dimensiones y límites en su título al folio 131 asiento 1 del Libro 19 de Rosario de la Frontera. Catastro 3643.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial y Foro Salteño: 30 publicaciones.  
 Foro Salteño: 30 publicaciones.  
 Intransigente: 29, 30 y 31 de julio, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 setiembre.  
 Importe: \$ 900.— e) 30/7 al 10/9/64

**Nº 17892 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Terreno en esta Ciudad: Barrio Don Ceferino — BASE \$ 2.000.—**

El 20 de Agosto p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. 2a. Nominación en juicio: Cumplimiento de Contrato Velarde Alberto y Otros vs. Mirta C. Carrasco de Manani, Expte. Nº 33.389/63 remataré con la BA-

SE de Dos Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad, Barrio Don Ceferino sobre calle sin nombre con una superficie de 300 mts.2, cuyos límites y demás datos en su título 51 asiento 102 Libro 16 de Promesas de venta. Lote Nº 4 manzana 11 plano Nº 3656.— Catastro Nº 33.739. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial y Foro Salteño: 15 publicaciones  
 Intransigente: 29 de julio; 19 y 20 de agosto.  
 Importe: \$ 810.— e) 30/7 al 20/8/64

**Nº 17891 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Terreno en esta Ciudad: Barrio Don Ceferino.— BASE: \$ 2.000.—**

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2a. Nominación en juicio Cumplimiento de Contrato Velarde Alberto y Otros vs. Muguertegui Carlos, Expte. Nº 33.355/63 remataré con la BASE de Dos Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en esta ciudad, Barrio Don Ceferino, sobre calle sin nombre que afecta la forma de un trapezoido de una superficie de 333,30 mts.2 cuyos límites y demás datos en folio 45 asiento 87 Libro 18 de Promesas de venta. Lote Nº 2 manzana Nº 9 plano Nº 3656. Catastro Nº 33851. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial y Foro Salteño: 15 publicaciones  
 Intransigente: 29 de Julio; 19 y 20 de Agosto.  
 Importe: \$ 810.— e) 30/7 al 20/8/64

**Nº 17864 — EN LA CIUDAD DE ORAN — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — Judicial — Una Séptima Parte Indivisa de la Finca El Paraíso, en Aguaray, Dpto. San Martín BASE \$ 32.667.— m/n.**

El 9 de setiembre de 1964, a horas 17, en calle Egues 616 de la ciudad de Orán, remataré con la Base de Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, la séptima parte indivisa que le corresponde a don Juan Carlos Domene, que tiene sobre la finca El Paraíso, ubicada en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de San Martín de esta Provincia, que mide una legua de frente por una legua de fondo y limita: Norte, con Timboirenda hoy de Pastora Erazo; Sud, finca La Deseada de Manuela G. Solá; Este, Campo del Tigre, antes de propiedad de los herederos de Francisco Galarza y con trasfondos de Icoarrenda de Manuela G. Solá, y al Oeste con el Río Itiyuro. Título: inscripto al folio 298 asiento 4 del Libro 31 de R. I. de San Martín, catastro 486. Reconoce un embargo de \$ 385.90 m/n., a favor de la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia, anotado al folio 299 asiento 6 del Libro citado. En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial; 27 días en el Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Vi dal Carabajal, Benigno Antonio vs. Guantay, Servia T. de. Ejecutivo. Expte. Nº 2531/62. José Antonio García, Martillero Público  
 Importe: \$ 900.— e) 28/7 al 8/9/64.

**Nº 17844**

**POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL —**

**MITAD INDIVISA DE LA FINCA "EL CARMEN" EN PAYOGASTA Dpto. CACHI**

El día 22 de setiembre de 1964 a horas 17,15 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo "JUAN FRANCISCO IGLFASIAS vs. EPIFANIO BONIFACIO y ALBERTO

DIAZ" Expte. Nº 10.307/63. REMATARE con base de CIENTO SESENTA MIL PESOS 2/3 (\$ 160.000. m/n.) equivalente a las 2/3 partes proporcionales de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca denominada "EL CARMEN" ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto. de Cachi, la que le corresponde a don EPIFANIO BONIFACIO por título inscripto a folio 90 asiento 100 del libro C de títulos de Cachi. Nomenclatura catastral Partida 169, SEÑAL: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación Judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Salta, 22 de julio de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público. Tel. 17260. Importe \$ 900.— e) 24/7 al 4—9—64

**Nº 17833 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en Partido de Alemania**

El 21 de Setiembre de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 10.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble denominado finca Curtiembres, ubicado en el Partido de Alemania, Dpto. de La Viña, compuesta de dos fracciones unidas entre sí formando un solo inmueble, de propiedad del demandado, por títulos reg. a Folio 229, As. 2 del Libro 3 de R. I. de La Viña. N. Catastral: Part. 187.— En el acto 30 o/o señal a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "El Cardón S. A. vs. Cerpa Ramón A. — Ejecutivo"

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Importe: \$ 900.— e) 23/7 al 3/9/64.

**Nº 17818 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Valiosas Fincas "SAN RAMON" y "SAN IGNACIO" ubicadas en el Departamento de Chicomana: Base: \$ 1.200.000.— m/n.**

El día 12 de Setiembre de 1964 a hs. 18 en mi escritorio de remates de calle Gral. Güemes Nº 410 de esta ciudad, REMATARE, con la BASE de \$ 1.200.000.— m/n., importe de la hipoteca en primer término a favor de don VICENTE CAVOLO, las fincas "SAN RAMON" y "SAN IGNACIO", ubicadas en el departamento de Chicomana de propiedad de don JORGE ADALBERTO MONTAÑEZ, según TITULO registrado a folio 321, asiento 303 del libro 16 de títulos generales catastro Nº 32. — Se excluye una fracción vendida de acuerdo al plano archivado bajo Nº 79 con una superficie de 11.043.42 m2, según plano archivado bajo Nº 79. — Gravámenes hipotecario en segundo término a favor del Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 1.080.000 m/n., Otros gravámenes ver Expte. Nº 31.086/64, del Juzgado de Cuarta Nominación C. y C. en el que se ordena este remate. — Cítase para que en el término de nueve días los Sres. Carlos Bernabé Caniza; Cia. Química S.A.; Carlos R. Pagés, Elías Rebolledo; Lara y Guerrero S.R.L.; Teodoro Perata; Banco Nación Argentina; Delfina Quintana, comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de ley (art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.)— En el acto del remate el 30 o/o como señal y a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos: Por 30 días en el Boletín Oficial, 25 días en El Economista y cinco días en el Tribuno.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. 4ta. Nominación en autos: "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de vs. MONTAÑEZ, Jorge A. y Teresa Robles de Arias s/ Ejecutivo" Expte Nº 31.086/64.  
 importe: \$ 900.— e) 23/7 al 3/9/64

**Nº 17801. — POR: ANDRES ILVENTO Matrícula 1097 — JUDICIAL — Año 1931**  
 El día 28 de Agosto de 1964, en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 623 a las

11 hs. remataré por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación Exp. N° 25.925/62 vs. CERPA RAMON ANTONIO, lo siguiente:

Una finca den. "ALEMANIA" superficie tiene 125 hectáreas, para cultivo general tiene 10 hectáreas. Inscripta al folio 229 As. 2 del libro 3 Registro de Inmuebles "LA VIÑA" catastro 187. Base las 2/3 partes de su valuación Fiscal (\$ 102.666,67) Una finca denominada "CURTIEMBRE" ubicada en el Depto. "LA VIÑA", inscripta al folio 410 y 411 As. 4 y 5 del Libro H.I. de LA VIÑA, catastro 193 respectivamente, superficie total 400 hectáreas, para cultivo 10 hectáreas.

Base las 2/3 partes de su valuación fiscal (\$ 20.000,00 m/n.) VEINTE MIL PESOS, al contado y al mejor postor, seña 30%, salda una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa, comisión a cargo del adquirente.

Para informes al Banco Provincial de Salta, o al suscrito martillero.

NOTA: Se cita al acreedor hipotecario Sr. Alberto Diez Gómez y a los acreedores con grado preferente a fin de que hagan valer sus derechos oportunamente. Andrés Ilvento. Importe \$ 900.— e) 21/7 al 19/8/64

N° 17722 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Fracción en Colonia Santa Rosa Superficie 21 hectáreas, Base \$ 440.000.—

El 25 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio Ejecutivo Strachan, Yañez y Cía. vs. Emilio Pérez Morales, Expte. N° 10.571/63 remataré con la BASE de Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo parte integrante de la finca La Toma y Santa Rosa, ubicada en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán, con una superficie de 21 hectáreas, 63 áreas y 25 centésimas, señalada como lote N° 9 del plano N° 11.— Catastro N° 4209. Límites y demás datos en su títulos al folio 481 asiento 1 Libro 14 R. I. Orán.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial: 30 días.

Foro: 25 días.

Importe: \$ 900.— e) 15/7 al 25/8/64

N° 17714 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN TARTAGAL — Base \$ 112.000

El día 2 de Setiembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros n° 987 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 112.000, el inmueble designado como lote n° 11 de la manzana n° 92, ubicado en la esquina de las calles 9 de Julio y Rivadavia de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, ésta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO inscripto al folio 338 asiento 2 del libro 15 de R. I. San Martín.— Catastro 5477 Valor fiscal \$ 63.000.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio "Ejecución Hipotecaria — SUC. MANUEL DE LA HOZ vs. PETRONA RUIZ DE MIRANDA. expte. n° 27.916/64".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—

IMPORTE \$ 900.— e) 15-7 al 26-8-64

N° 17680 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE GRAL. GÜEMES

El día 26 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Ciudad, Remataré los derechos y acciones que le corresponden a la firma demandada, sobre los inmuebles

que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Derechos y Acciones sobre el inmueble ubicado en calle Cayetano Rodríguez N° 37 al 41 de la Ciudad de General Güemes, Dpto. mismo Nombre, esta provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 230. Valor Fiscal \$ 238.000.— m/n. BASE DE VENTA \$ 158.666,66 m/n.

b) Derechos y acciones que le corresponden a la firma demandada sobre el inmueble ubicado en calle Capitán Saravia Nros. 36 al 40 de la Ciudad de General Güemes, Dpto. mismo Nombre, ésta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título.— Catastro N° 1073. Valor Fiscal \$ 110.000. BASE DE VENTA \$ 73.333,32. TITULO de ambas propiedades registrado a folio 339 asiento 323 del libro 16 de Títulos Generales. El comprador entregará en el acto del remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Pago de Dif. de Indemnizaciones, etc. JOSE HERMUNDO LEIVA vs. LEONARDO JUZZI Y CIA., Expte. N° 3541/62". Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Importe \$ 900.— e) 10/7 al 21/8/64

N° 17679. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA

BASE \$ 678.000.—

El día 25 de agosto pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 678.000.— m/n, los inmuebles ubicados en el Pueblo de Rosario de Lerma, de esta Provincia, señalados como lotes Nros. 5 y 6 de la Manzana 7, Sección C. del plano archivado en la Deción. Gra. de Inmuebles con el N° 67 del legajo de planos de Rosario de Lerma, con superficie total de 5.363,15 mts. 2. y con los linderos que le acuerda sus TITULOS registrados a los folios 119 y 441 asientos 1 y 1 de los libros 13 y 8 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nros. 1170 y 1171 — Valor fiscal en conjunto \$ 678.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en juicio: "Cobro de Sueldos, etc. JOSE BENITO GIRON vs. SUCESION DE GERMAN TUYA VIDAL, expte. N° 3175/60". Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900.— e) 10/7 al 21/8/64

N° 17660 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un Inmueble denominado "Las Higuieritas" ubicado en el Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta BASE: \$ 156.000.— m/n.

El día 27 de Agosto a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 156.000.— m/n., un inmueble de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles denominado "Las Higuieritas", CATASTRO N° 603 y que figura inscripto a folio 334, asiento 14 del Libro 9 de R.I. de Cerrillos. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación, Juicio: Escudero, Roberto vs. Robles, Carlos A. Ejecución de Sentencia.— Expte. N° 30.855/64, correspondiente al juicio caratulado: Banco Provincial de Salta vs. Robles, Carlos Alberto. Ejecución Hipotecaria.— Expte. N° 28.277/62. Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Por el presente edicto se notifica a los acreedores hipotecarios y embargantes para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, son ellos los siguientes: Sres. Ramón Custodio LaTabana: Presidente del Banco Provincial de Salta; Vicente Tripodi; Emilio Estivi; "La Mundial", (Fernández Hnos.

y Cía. S.R.L.); Altos Hornos Güemes S.A.; Banco de la Nación Argentina; Bazar "La Argentina" S.R.L., Lara y Guerriero S.R.L.; Impetu S.R.L.; Agrotec Norte.

Importe: \$ 900.— e) 7/7 al 19/8/64

## POSESION TREINTANAL

N° 17932 — EDICTO POSESORIO:

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán; cita a todos los que se consideren con derecho, sobre dos fracciones de terreno, ubicados en el Departamento de San Carlos, que ha solicitado la señora: Serafina Murillo de Tejerina, siendo éstos los siguientes: Fracción en el Pueblo de San Carlos, catastro 583; limita: Norte, Dueños desconocidos; Sud, Calle sin nombre; Este, Pedro Bravo, catastro 112 y parte de catastro 745 cuyo dueño se desconoce; y Oeste, Catastro 744 de E. Soto de Cardozo con extensión total de 2.257,25 mts. 2. — Segunda fracción: Terreno rural ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Carlos; limita: Norte, Propiedad de Cruz Rodríguez; Sud, Evaristo Díaz; Este, Camino a Payogastilla que lo separa de Benjamín y Pedro Nanni y Oeste, Cruz Rodríguez; extensión 2 Ha. 55 mts. 2,76 dm. 2.— Se identifica como lote 5 de la finca "San Miguel" y es fracción de la misma, forma parte del catastro 21.— Salta, Julio 30 de 1964.

J. Armando Caro Figueroa, Secretario

Importe: \$ 810.— e) 4/8 al 1-9-64.

## CONCURSO CIVIL

N° 18050 — JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 2ª NOMINACION EN LO C. Y COMERCIAL.

"Salta, 16 de Julio de 1964.— Autos y Vistos: Para proveer a lo solicitado a fs. 4 del expediente caratulado "Concurso Civil de Jiménez Patricio", Expte. N° 35.290/64, y lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial, Resuelvo: Declarar en estado de concurso civil al señor Patricio Jiménez y ordenar en consecuencia la ocupación de todos los libros y papeles relativos al negocio del deudor, de los que tomará posesión el Síndico mediante inventario.— Disponer la intervención de la contabilidad del negocio del señor Patricio Jiménez, rubricándose las últimas fojas y dejándose constancia de los asientos en blanco o los que contengan claros.— Hacer conocer los acreedores la formación del concurso, por edictos a publicarse treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente, citándolos para que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.— Decretar la inhibición general del concursado, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.— Solicitar de la Excmo. Corte de Justicia, Juzgados de 1ª Instancia en lo C. y C., Tribunales del Trabajo y Juzgados de Paz Letrados, la suspensión de los juicios en trámite por acreedores comunes y la remisión de los juicios que se relacionen con el deudor.— Síndico Dr. Adolfo Arias Linares, domiciliado en calle Alvarado N° 731.— Señalar el día 30 de Octubre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la junta de acreedores, para la verificación y graduación de sus créditos, con la prevención de la ley.— Cópiese, notifíquese y revóngase.— Fdo.: Enrique A. Sotomayor, Juez".

SALTA, Agosto 11 de 1964.

Milton Echenique Azurduy, Secretario

Importe: \$ 900.— e) 14-8 al 29-9-64.

N° 17850 — EDICTO — El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretario del doctor Milton Echenique Azurduy, hace saber por treinta días, que el día 7 del próximo mes de Setiembre a horas 9, se realizará la junta de acreedores para la

verificación de créditos del concurso civil de los señores Daniel y Juan Lezcano o Hidalgo y que se ha designado síndico al doctor Eduardo Caprini. Salta, 10 de Julio de 1964. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Importe: \$ 900.— e) 24/7 al 4/9/64.

**CONCURSO CIVIL**

**ERNESTO SAMAN**— Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta hace saber a los señores acreedores que en los autos "Concurso Civil de Mercedes Lacroix de Cornejo Expte. N° 46.724/64" se ha resuelto otorgar un plazo de treinta días a partir de la fecha de la última publicación de los presentes edictos para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalando la audiencia del día 7 de octubre de 1964 para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos. Se ha designado Síndico al Doctor Francisco Pablo Mañón con domicilio en la calle Bré. Mé. N° 371, primer piso, escritorio N° 4. SALTA, Julio 17 de 1964. Dr. J. Armandó Caró Figueroa Secretario-Letrao. Juez. Inst. C. y C. Importe: \$ 900.— e) 20/7 al 31/8/64

**CONCURSO CIVIL**

**EDICTO**— Por el presente hago saber que el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación, de la Provincia de Salta, en Expte. 9127/63 "ROBLES, Héctor Wellington" Concurso Civil dictó el siguiente auto: "Salta, 10 de mayo de 1963. Resolución I. Declarar el concurso civil de Héctor Wellington Robles, domiciliado en la localidad de Chicoana de esta Provincia. Se fijase el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dr. Julio Lezcano Ubillos. Salta, 3 de Julio de 1964. AUTOS. Se haga saber la formación del concurso y publíquese edictos por 30 días en Boletín Oficial y por 5 días en diario El Intransigente. Señalase para la Junta de Acreedores y Verificación de Créditos el próximo 2 de Setiembre del cte. año a las 9.30. Dr. Alfredo R. AMERISSI. Se hace saber que el SINDICO posesionado es el Dr. CARLOS ALBERTO PAPE con domicilio en 20 de Febrero 496 Dpto. A de esta ciudad. SALTA, Julio, 6 de 1964. Dr. Luis Elias Sagagnaga, Secretario. Importe: \$ 900.— e) 7/7 al 19/8/64

**CITACIONES A JUICIO**

**N° 18065 — CITACION A JUICIO:** Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª. Nominación en Expte. 35257/64: Vera Delgado, Pedro y Mamani, Margarita Azucena—Tenencia de hijo citó a la demandada por el término de 20 días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, de designarse como Defensoral de Ausentes. SALTA, Agosto de 1964. Importe: \$ 810.— e) 18/8 al 16/9/64

**EDICTO**

Doctor Ricardo Alfredo Raymondín, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en autos "Molina Abraham Eriberto y Molina Manuela, Paacios de: Adopción de la Menor Teresa del Valle Fuenzalida, Expte. N° 28.228/64, Cita a doña María Celia Fuenzalida, para que en el término de Treinta Días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. SALTA, Julio 24 de 1964. Dr. ROBERTO FRIAS Importe: \$ 405.— e) 14 al 28-8-64.

**CONVOCATORIA ACREEDORES**

**N° 17589 — EDICTO:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª. Inst. 4a. Nom. en lo Civil y Comercial, hace saber que la Convocatoria de Acreedores de don Carmelo Russo Oiene, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Expte. N° 31.435, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de Julio de 1964. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar abierto el juicio de convocación de acreedores del señor Carmelo Russo Oiene, con domicilio real en calle Lerma N° 160, de esta Ciudad.— II) Procedase a la designación de síndico, señalándose la audiencia del día 20 de Agosto, del cte. año, a horas 11, para el sorteo, a cuyo fin oficiase a la Excmo. Corre de Justicia.— III) Procedase por el Actuario a la intervención de la contabilidad del deudor constatando si lleva los libros indispensables exigidos por el art. 44 del Código de Comercio, rubricando en caso afirmativo los últimos asientos, e inutilizando los que estuvieren en blanco o claros.— IV) Cítese a los acreedores para que en término de treinta días presenten al síndico los justificativos de sus créditos, por edictos que se publicarán durante ocho días en "Boletín Oficial" y "El Economista", publicación que deberá practicarse en el término de 48 hs. de notificado el presente, bajo apercibimiento de tenerse por desistido de la presentación.— V) Fijase como fecha de cesación de pagos el día 1º de Julio del cte. año. VI) Señálase el día 28 de septiembre del cte. año, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran, sea cual fuere su número. VII) Ordenar la suspensión de todas las ejecuciones o juicios contra el convocatario o en los cuales éste sea parte, con excepción de aquellos créditos con privilegios, susceptibles de formar un concurso especial. Al efecto, librense para su remisión y acumulación al presente, los respectivos oficios a los señores jueces de igual clase, al Excmo. Tribunal del Trabajo y Juzgados de Paz Letrado.— VIII) Cópiese, etc. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez. 6 palabras testadas: NO VALEN.—

Salta, 5 de Agosto de 1964.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario. IMPORTE: \$ 405.— e) 7 al 19-8-64

**DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.**

**N° 18051 — EDICTO CITATORIO.**

El Dr. S. Ernesto Yazalle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, en autos caratulados "Campos María Elvira Reyes de; Néilda Paz de Reyes, Ana Rosa Esilda Reyes de Heredia, María Luisa Reyes de Casella, Emma R. Reyes de Arenillas, Benjamina Reyes de Sanz s/Mensura, Deslinde y Amojonamiento", Expte. N° 6495/64, que tramita por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, Cita y Emplaza por el término de treinta días, para que quienes se consideren con derecho a manifiestar oposición a las diligencias de Mensura, deslinde y amojonamiento, se presenten a autos deducíendola bajo apercibimiento de ley.— El objeto de las operaciones ordenadas lo constituyen los inmuebles siguientes: Propiedad denominada "La Curtiembre" (Catastro número 1614), anotada al folio 468, asiento 482 de libro E de Orán y folio 480, asiento 473, libro 18 de Orán; con los siguientes límites: Norte, la fracción de sucesores de Jesús M. Reyes; Sud, Juicio "Campo Chico" de los herederos Quiroz; Este, con las manzanas 74, 53 y 24 de la Ciudad de Orán, calle de por medio; Oeste, en una parte con la finca "Misión de Zenta", y en otra con la fracción de herederos de Jesús M. Reyes.— Terreno de chacra ubicado en la sección diez de la Ciudad

de Orán, inscripta al folio 25, asiento 45 del libro B. de Orán, con los siguientes límites: Norte, con las manzanas 28 y 27 de la Sección Seis de la Ciudad de Orán; Este, con las manzanas 5 y 38 de la Sección Diez; Sud, con las manzanas 61 y 62 de la Sección Diez; y Oeste, con las manzanas 35 y 2 de la Sección Diez; abarcando las manzanas 3, 4, 36 y 37 de la Sección Diez.

San Ramón de la N. Orán, Agosto de 1964. LILIA JULIANA HERNANDEZ Escribana—Secretaria Juzgado Civil y Comercial Importe: \$ 900.— e) 14-8 al 29-9-64.

**N° 17551. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.**— Herminio Volpi y Ricardo Enrique Viñuales, solicitan deslinde, mensura y amojonamiento de inmueble "San Joaquín" 6, "Valle Morado" ó "Valle Colorado", ubicado en el Departamento de Orán, catastro partida 1960, Norte: heredero de Teófilo Cruz (parte de finca Río Blanco), Sud: Florentino Vargas o su sucesorio. Este: propiedad denominada Campo de los Monos o Barrancas Coloradas, Oeste: Francisco Herrero o su sucesorio. El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. Expediente 31.346. — Manuel Mogro Moreno, Secretario, Salta 21 de Julio de 1964. Importe \$ 900.— e) 24/7 al 4/9/64

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

**N° 18026 —** A los efectos de la Ley 11867 y concordantes notificase que con la intervención del suscripto escribano se tramita a compra y venta o transferencia del negocio de almacén por menor "La Perla" de Alberdi 401 de esta ciudad por parte del vendedor Antonio José Moya Arias a favor de la compradora Lidia Sixta Fernández de Colque é hijos. Créditos a favor del vendedor y deudas a su cargo.

Oposiciones Escribanía de Registro N° 9 General Güemes 817 primer piso B, a mi cargo. Adolfo Saravia Valdez.

José A. Moya Lidia Sixta Fernández de Colque Importe: \$ 405.— e) 12 al 19/8/64

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**N° 18.80 — UNION SIRIO LIBANESA SALTA CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo que establece el artículo 93º de los Estatutos de la Unión Sirio Libanesa de Salta, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto en curso, a las 13 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el acta.
  - 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organó de Fiscalización.
  - 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: Vice-Presidente 1º ; Pro-Secretario; Tesorero; 2 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes.
  - 4º) Elección del Organó de Fiscalización.
- SALTA, Agosto de 1964  
José Alberto Chagra — Presidente  
Arnaldo Hubaide — Secretario  
ART. 96º. — El quórum de las Asambleas

será la mitad más uno de los socios con derecho al voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.  
 Importe: \$ 405.— e) 19 al 25|8|64

**Nº 18056 — GRANDES FERRETERIAS VIR GILIO GARCIA Y CIA. S. A. — Asamblea General Ordinaria**

Cumpliendo lo dispuesto en el título VI de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Agosto de 1964, a horas 9, en la calle Florida Nº 300 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración del Ejercicio 1º de Abril al 31 de Marzo de 1964.
- 2º) Ajuste y rectificación del Balance al 31 de Marzo de 1963.
- 3º) Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos.
- 4º) Elección de Accionistas para firmar el Acta respectiva.

**NOTA:** De acuerdo al Art. 35 de los Estatutos los señores Accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad o en Instituciones Bancarias, sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha señalada.

**EL DIRECTORIO**

Importe: \$ 405.— e) 14 al 19—8—64.

**Nº 18054 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad al Art. 31 de los Estatutos Sociales, la C.D. de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de Setiembre de 1964 a horas 16 en el local del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, sito en calle San Luis Nº 145 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración Acta anterior.
  - 2º) Considerar propuesta de aumento de sueldos.
  - 3º) Analizar situación actual Caja de Jubilaciones e Instituto Provincial del Seguro.
- NOTA:** Art. 32. — De los Estatutos— A las asambleas pueden concurrir todos los socios pero solo los socios que estén al día con las cuotas sociales forman quórum y son electores y elegidos.

Art. 33.— El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

**JUAN P. MAIDANA**      **EDGARDO PANTOJA**  
 Secretario.                      Presidente  
 Importe: \$ 405.— e) 14 al 19—8—64.

**Nº 18047 — CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 16 horas, en nuestro salón, calle Adolfo Güemes 1251, Salta, para tratar la siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a, Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
- 2º) Ratificación de la solicitud de Convocatoria de Acreedores presentada por la sociedad ante el Juzgado de Primera Instancia, 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia y autorización para solicitar la propia declaración de quiebra de la Sociedad si fuese necesario.
- 3º) Elección de 7 Directores titulares y 2 suplentes por un período de tres años, por renovación del Directorio de conformidad al Art. 12 de los Estatutos sociales.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

SALTA, Agosto de 1964.

**NOTA:** Se recuerda a los Señores Accionistas, a los efectos de la asistencia a la Asamblea, el cumplimiento de las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.

Importe: \$ 405.— e) 14 al 21—8—64.

**Nº 18036 — Binda, Betella, Bini S.A.I.C.A.C.I. Ordinaria CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de Setiembre de 1964 a horas 14 en la sede social Doñ Funes Nº 348 ciudad de Salta, a objeto de tratar las siguientes

**ORDENES DEL DIA:**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1964.
  - 2) Determinación de la remuneración del Síndico.
  - 3) Elección de Síndico Titular y Suplente.
  - 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- Asamblea General Extraordinaria**
- 1º) Aumento del Capital Social a la suma de \$ 50.000.000.—
  - 2º) Reforma de los Artículos 13º, 17º, 18º y concordantes de los Estatutos Sociales.
  - 3º) Determinación del número de Directores y elección, en su caso, de los que correspondan de aprobarse las reformas a los Artículos 17º y 18º de los Es-

tatutos Sociales,

- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Importe: \$ 405.— e) 13 al 20,8|64

**Nº 18012 — ASOCIACION DEL PODER JUDICIAL DE SALTA — Personería Jurídica — Decreto Nº 7819|59 CONVOCATORIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art. 40 de los Estatutos), a realizarse el día Treinta de Agosto de 1964, a horas 9, en el Palacio de Tribunales, a fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se hace saber que los cargos a elegirse son los siguientes: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente 2º, 1 Secretario General, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorero, 3 Vocales Titulares y 5 Vocales Suplentes, como así también 5 miembros del Tribunal Arbitral.

La Junta Electoral estará integrada por los siguientes afiliados: Orlando Virgili, Francisco Liva, Ricardo Fleming, Oscar Mosqueira, Miguel Angel Casales, Emiliano Viera, los cuales fueron designados por la Comisión Directiva. Las Listas de Candidatos deberán oficializarse por ante ellos con hasta ocho días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria.

SALTA, Agosto 6 de 1964.

**Aldo Melitón Bustos**      **Juan Carlos Salomón**  
 Vice-Presidente 1º      Secretario  
 a c|Presidencia

Importe: \$ 405.— e) 11 al 25—8—64

**A V I S O S**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**